

I CANONICOS

LOS RELIGIOSOS Y LA ACCION CATOLICA

ULTIMAS NORMAS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS, DICTADAS EL 2 DE FEBRERO DE 1947

I

PLAN Y PROPOSITO

No he podido resistir, a pesar de mis abrumadoras ocupaciones, a las vivas y repetidas instancias con que la sabia Dirección de la "REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO" me ha pedido que comente las normas dictadas por la Sagrada Congregación de Religiosos, el 2 de febrero de 1947, acerca de las relaciones entre éstos y la Acción Católica.

Una de las razones que me han hecho más fuerza para acceder a dichas instancias es que ha pasado ya año y medio desde que las dictó la Sagrada Congregación, y no las hemos visto comentadas en ninguna parte, y ni siquiera reproducido su texto más que en la revista latina "Commentarium pro Religiosis et Missionariis", que llega a muy limitado número de Institutos Religiosos de varones, y quizá a ninguno de los muchísimos y variadísimos Institutos educacionales de Religiosas.

En estas circunstancias la traducción y comentario que nos pide esta revista servirá por lo menos para que puedan enterarse de su contenido nuestros Religiosos y Religiosas.

De lo contrario, podría suceder algo parecido a lo que pasó con otro documento similar, firmado por el actual Pontífice, el 15 de marzo de 1936, como Cardenal Secretario de Estado. Nueve años y medio después

publicaba y comentaba su texto en los Estados Unidos la notable revista de espiritualidad de los Padres Jesuitas de Kansas "*Review for Religious*" (Topeka, Kansas, 15 de septiembre de 1945), con esta advértencia previa:

"Una carta dirigida en 1936 por el entonces Secretario de Estado, Cardenal Pacelli (ahora nuestro Padre Santo), a los Superiores generales de todas las comunidades religiosas del mundo no ha recibido nunca en esta nación la atención y el pronto acatamiento que ciertamente merecía.

Su publicación en este número servirá, por lo tanto, para informar a nuestros religiosos americanos acerca de su contenido y para animarles a responder al llamamiento que en él se les hace.

Porque una cuidadosa lectura de esta carta convencerá a los religiosos, y especialmente a los religiosos dedicados a la enseñanza, de que el fomento de la Acción Católica es una incumbencia y una responsabilidad suya, un deber que, según podemos presumir, no querrán ni ignorar ni evadir.

Dos artículos anteriormente publicados en esta "Revista para Religiosos (*Técnica de los Círculos de Acción Católica*, por el P. ALBERTO FOLEY, S. J., y *Jefatura en la Acción Católica*, por el P. YOUREE WATSON, S. J.) trataron acerca de ciertas orientaciones prácticas para la Acción Católica, diciendo cómo puede realizarse un programa apostólico.

Pero este artículo tiene una finalidad más fundamental, sólo rozada ligeramente en los artículos anteriores: convencer a todos los religiosos, especialmente a los dedicados a la enseñanza, de que su colaboración activa en la Acción Católica, no sólo es deseable, sino demandada.

Esto será fundamentado, analizando el contenido de dicha carta, poniendo en claro las consecuencias que se desprenden de ella, y añadiendo algunos detalles ulteriores, sacados de otras disposiciones oficiales sobre esta materia" ("*Review for Religious*", 15 septiembre 1945, página 318).

Estas palabras del R. P. FRANCIS B. DONNELLY, S. J., autor del artículo citado, definen cabalmente el plan y el propósito de las líneas que dedico en esta revista al importante documento de la Sagrada Congregación de Religiosos.

II

TEXTO DE LA CARTA DEL CARDENAL LAVITRANO

Ofrecemos primeramente el texto de la Carta Circular del Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, dirigida el 2 de febrero de 1947 "*A los Superiores y a las Superiores de las Ordenes y Con-*

gregaciones Religiosas”, traduciéndola con la mayor exactitud del original publicado por la revista romana antes mencionada, páginas 80-83.

La numeración y titulación de sus diversos párrafos es nuestra, y tiene por fin facilitar su examen y comentario.

“SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

A LOS SUPERIORES Y A LAS SUPERIORAS DE LAS ORDENES
Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

1. *Los religiosos no pueden desinteresarse de la Acción Católica.*— Los nuevos y más difíciles cometidos que se han asignado a la Acción Católica no pueden menos de interesar también a los Institutos Religiosos, que constituyen la otra ala poderosa del ejército combatiente de la Iglesia.

2. *Primera carta de la Congregación de Religiosos acerca de la Acción Católica.*—Ya el 1 de marzo de 1924 el eminentísimo Cardenal Laurenti, Prefecto de esta Sagrada Congregación, por medio de una carta dirigida a la presidenta de la Juventud Femenina de la Acción Católica Italiana, ponía de relieve la necesidad de armonizar perfectamente entre sí, con una recíproca inteligencia y con una eficaz cooperación, la obra organizativa de la Acción Católica, e invitaba a las superiores de los Institutos educacionales de Italia a presentar propuestas concretas para la deseada cooperación.

3. *Segunda carta de la misma Sagrada Congregación.*— En una segunda carta del 21 de enero de 1927, dirigida al Consiliario general de la Unión Femenina Católica Italiana, el mismo eminentísimo Cardenal comunicaba las disposiciones recibidas del Padre Santo, en la audiencia del 11 de enero del mismo año, para que el Consiliario general y los otros Consiliarios de dicha Unión, elegidos de común acuerdo, pudiesen proporcionar a las religiosas, del modo que se creyese más oportuno, aquellos conocimientos de organización y de técnica que sirviesen para aclarar mejor la situación, a fin de obtener la deseada colaboración.

4. *Tercera carta de la misma Congregación.*—El Cardenal Lépicier, sucesor del Cardenal Laurenti en la misma Congregación, en la carta dirigida al Consiliario de la U. F. C. I., después de haber comunicado la complacencia del Augusto Pontífice por la cooperación de las beneméritas Hermanas de los Institutos educativos al apostolado de la Acción Católica, insistía en que esta cooperación fuese cada vez más estable y eficaz.

5. *Carta del Cardenal Pacelli a todos los superiores de las Ordenes y Congregaciones religiosas masculinas y femeninas.*—El eminentísimo Cardenal Pacelli, entonces secretario de Estado, en el espléndido documento del 15 de marzo de 1936, dirigido en nombre del Santísimo Padre Pío XI a todos los superiores de las Ordenes y Congregaciones religiosas masculinas y femeninas, alabando el empeño generoso con que algunas Ordenes y Congregaciones religiosas masculinas y femeninas habían puesto a disposición de la Acción Católica Italiana a

sus miembros, que con la pluma, con la palabra y con el desempeño de la consiliaría habían favorecido su desarrollo y asegurado sus frutos, inculcaba a los religiosos los nuevos medios que habían de adoptar para hacer más eficaz su ayuda a la Acción Católica.

Entre estos medios, aquel que luego debía subir a la Cátedra de Pedro indicaba particularmente los cursos de estudio para que los religiosos y las religiosas adquiriesen mejor preparación para las nuevas tareas del apostolado.

6. *Carta de Pío XII aprobando el nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana.*—Y todavía recientemente, en la carta de aprobación del nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana, el Santísimo Padre Pío XII, al explicar el significado que reviste la sanción pontificia otorgada a las normas de dicho Estatuto, escribe: "Vea el Clero en la Acción Católica la afirmación de la necesidad, hecha imperiosa por las condiciones de la vida moderna y por la escasez de sacerdotes, de crearse colaboradores generosos entre los seglares, y la oferta de un método bien probado para proceder a su formación y organización."

7. *No se intenta disminuir la vitalidad de otras Asociaciones religiosas.*—Por otra parte, el llamamiento dirigido a los religiosos para una eficaz colaboración a la Acción Católica Italiana no intenta disminuir la vitalidad de sus organizaciones específicas y de sus sodalidades, puesto que, según se dice en el último apartado del artículo 2 del nuevo estatuto, "aunque sea el ordenamiento príncipe de los católicos militantes, la Acción Católica Italiana comporta junto a sí otras Asociaciones que también dependen de la autoridad eclesiástica, algunas de las cuales, por tener fines y formas de apostolado, son consideradas por ella como colaboradoras del apostolado jerárquico".

8. *Razones que hacen más necesaria y urgente la mencionada preparación de los religiosos en las presentes circunstancias sociales.*—Esta preparación se hace tanto más necesaria y urgente cuanto son más espantosas las ruinas materiales y morales acumuladas por la cruel guerra, que no encuentra igual en las páginas de la Historia. Hay que reconstruir desde sus cimientos el edificio social tremendamente desbaratado. Además de las tareas ordinarias desarrolladas hasta ahora por la Acción Católica Italiana, otras, y bien más graves, pesan ahora sobre cuantos son llamados a propagar, difundir y poner en ejecución la doctrina social de la Iglesia. El Augusto Pontífice, en sus magistrales y admirables mensajes, no cesa de indicar e iluminar los caminos que los pueblos y las naciones deben seguir para volver a encontrar, con una paz segura, el orden necesario para reconstruir en él las nuevas convivencias sociales.

Es necesario, por tanto, que los religiosos completen su cultura con el conocimiento de los mensajes pontificios y de la doctrina social de la Iglesia para hacerlos objeto de su predicación habitual y de los cursos especializados de estudio.

9. *Cursos de Acción Católica y Acción Social para religiosas.*—También las religiosas destinadas a la educación de la juventud femenina deberán ser instruidas sobre dichos problemas, para vulgarizarlos entre sus alumnas, porque no puede considerarse completa una educación que prescinda de ellos. Con este fin será bien que los compe-

fontes superiores religiosos promuevan cursos de puesta al día sobre la Acción Católica y la Acción Social.

10. *Cómo se han de organizar dichos cursos de Acción Católica y Acción Social.*—Para evitar duplicaciones y divergencias, dichos cursos deberán ser organizados de acuerdo con la Comisión Episcopal para la alta dirección de la Acción Católica Italiana.

11. *Ayuda social práctica a la Acción Católica de parte de los religiosos y religiosas.*—Pasando del campo de la cultura al de la actuación, tanto los religiosos como las religiosas ayudarán a la Acción Católica en el fomento de todas aquellas obras nuevas que están destinadas a aliviar a las clases trabajadoras y preaverlas de los graves peligros de falsas ideologías, colocándose en un plano de verdadera justicia social.

12. *Ejemplo que deben dar en el trato de sus dependientes.*—Convendrá, en primer lugar, observar si ellos mismos son los primeros en ejecutar, con respecto a sus dependientes, la letra y el espíritu de las reformas de justicia promovidas por los Pontífices en sus encíclicas sociales, sin engañarse con suplirlas con la caridad.

13. *Ayuda internacional de las familias religiosas a la Acción Católica.*—Otros problemas no menos inquietantes exigen la colaboración de los religiosos, aun por el título de que revisten carácter internacional. Recordemos entre otras cosas el problema del cinema, de la radio, de la prensa.

Las familias religiosas, con su difusión en todas las naciones, están en situación de comprender mejor el alcance de estos problemas y acelerar su solución con los cambios de ideas y con las recíprocas ayudas.

La Acción Católica podría así contar no sólo con la colaboración de elementos selectos proporcionados precisamente por las familias religiosas, sino también con su apoyo para las nuevas instituciones que convenga crear, a fin de oponerlas a los varios frentes disgregadores y facilitar la acción civilizadora y conquistadora de la Iglesia.

14. *Colaboración económica.*—Y como la realización de tales instituciones exige también medios económicos considerables, aquellas familias religiosas que no han experimentado las consecuencias de la guerra, sin olvidar a los propios hermanos más probados, podrían ayudar con generosas contribuciones al establecimiento y consolidación de las nuevas instituciones.

15. *Instrumento de coordinación de las obras nuevas con las existentes.*—Al promover obras católicas de apostolado social, como también al desarrollar las actividades de aquellas entidades que están destinadas a influir en la formación católica de la opinión pública (prensa, cinema, teatro, radio), ténganse presentes las Obras ya existentes (A. C. L. I., C. I. F., etc.) y las Entidades ya creadas en el seno de la Acción Católica Italiana, para la necesaria coordinación por medio de la Consulta General, en conformidad con el artículo 13 del nuevo Estatuto.

Por lo que se refiere a la constitución de obras nuevas, convendrá tener en cuenta las exigencias particulares y las situaciones locales que admiten y reclaman formas específicas de apostolado y agrupaciones a propósito.

16. *Autoridad del Ordinario en el apostolado diocesano.*—Huelga advertir que, cuando se trata de iniciativas de apostolado de carácter diocesano, será necesario recabar el consentimiento del Ordinario, según las normas canónicas acostumbradas.

17. *Mayor inteligencia entre la obra educativa de los religiosos y la de la Acción Católica.*—Una mayor inteligencia entre la obra educativa de los religiosos y religiosas y la de la Acción Católica ayudará a la consecución de los comunes propósitos y nos dará una juventud mejor preparada para superar los peligros a que está expuesta y para defender los derechos de la Iglesia.

18. *Instrucción cívica impuesta por el voto electoral femenino.*—Se ha de recordar, finalmente, que, habiendo sido extendido también a la mujer el voto electoral, es indispensable que las religiosas estén preparadas para cumplir este nuevo deber con pleno conocimiento de causa, de tal modo que sepan utilizarlo también en su obra educadora y en sus contactos con las personas que se les acerquen.

19. *Esperanzas de buena acogida para estas normas.*—Estamos seguros de que los Institutos Religiosos acogerán con prontitud y generosidad de ánimo estas exhortaciones y harán así más preciosa su contribución a la obra rechristianizadora de la sociedad, mostrando una vez más cómo la Iglesia constituye la potente armadura de la convivencia humana.

Roma, 2 de febrero de 1947.

† LUIS CARDENAL LAVITRANO, *Prefecto.*

† FRAY L. PASETTO, *Secretario.*”

III

AUTORIDAD DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

Para apreciar en su justo alcance el valor de las precedentes normas, conviene recordar que la Autoridad de la Santa Sede sobre todos los Religiosos y Religiosas del mundo se ejerce normalmente por medio de la Sagrada Congregación de Religiosos.

El Canon 251 del Código de la Iglesia dispone lo siguiente: “*La Congregación de Religiosos reclama para sí exclusivamente todo lo que mira al régimen, disciplina, estudios, bienes y privilegios de los religiosos de ambos sexos, tanto de votos solemnes como simples, y de aquellos que sin emitir votos hacen vida común a la manera de los religiosos.*”

Por consiguiente, los mismos Superiores Generales de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas están sometidos a dicha Sagrada Congregación, y sus normas y decretos deben ser acatados por todos y cada uno de los Religiosos del mundo.

De ahí el interés con que todos ellos deben enterarse del contenido de las normas que hemos transcrito en el párrafo anterior, y acomodar a ellas su conducta particular y pública.

No sería práctica razonable desentenderse de las normas de la Sagrada Congregación de Religiosos hasta que los Superiores Mayores y Menores de cada Orden y Congregación Religiosa las diesen a conocer en particular y resolviesen acatarlas.

Basta saber la voluntad del Superior de los Superiores, que es la Sagrada Congregación de Religiosos, para que todos pongan de su parte la más sincera cooperación, guardando naturalmente los trámites disciplinares que exija su ejecución.

Existe en cada Orden y Congregación Religiosa su correspondiente *Jerarquía Interna* o *Claustral*, formada por los respectivos Superiores mutuamente subordinados, comenzando por el Superior Local, que a su vez está subordinado al Provincial, así como éste está subordinado al General, y el General, a la Sagrada Congregación de Religiosos, y la Sagrada Congregación, al Papa.

Y así como no sería razonable dejar de cumplir lo que ordena el General o el Provincial, hasta que el Superior Local resuelva su cumplimiento; así también sería absurdo no hacer caso de lo que ordenan *los Superiores de los Superiores*, que son el Papa y la Sagrada Congregación de Religiosos, hasta que cada uno de los Superiores Claustrales resuelva comunicarlo y acatarlo, a no ser que expresamente lo dispongan así en algún caso dichos Superiores de los Superiores.

Existen más de 1.200 Jerarquías Claustrales, porque pasan de ese número las Ordenes y Congregaciones Religiosas de derecho pontificio, con su respectiva organización de Superiores Mayores y Menores, sin contar otros innumerables Institutos Religiosos de derecho diocesano.

Ahora bien: ¿qué eficacia tendrían las normas de la Sagrada Congregación de Religiosos, si su aceptación y cumplimiento dependiera de lo que resolviesen las 1.200 series jerárquicas de Superiores Claustrales?

Por consiguiente, todos los Religiosos y Religiosas, al enterarse de lo que quiere o manda la Sagrada Congregación de Religiosos, deben tratar de cumplir y hacer cumplir su voluntad superior, dentro de las facultades de que dispongan, y, en caso necesario, deben influir sobre sus Superiores respectivos, para que lleven a la práctica su cumplimiento, con más empeño que si fuera una norma de sus Superiores Generales.

IV

DESTINATARIOS DE LAS NORMAS DE 1947

Los destinatarios directos de las normas que comentamos son los Religiosos y Religiosas residentes en Italia; pero contienen reglas de conducta y declaraciones de carácter general, que no pueden limitarse a Italia, e inculcan además doctrinas anteriormente dictadas para todos los Religiosos con carácter universal.

Por consiguiente, lo mismo que en todos los demás documentos pontificios que contienen declaraciones doctrinales aplicadas a casos concretos, se ha de distinguir lo que es de aplicación local, como, por ejemplo, en el número 16, la coordinación concreta con las obras denominadas A. C. L. I., C. I. F., etc., y lo que es principio general reiterado e inculcado a todos los Religiosos y Religiosas.

Además, como las principales Ordenes y Congregaciones Religiosas tienen en Italia, no solamente miembros, casas y provincias, sino también sus Superiores Generales y sus Curias Generalicias, con representaciones de sus casas y provincias de todo el mundo, sería absurdo que dichos principios generales fuesen válidos para las Curias Generalicias, Superiores Mayores, provincias y casas de los Dominicos, Franciscanos, Jesuítas, Escolapios, Benedictinos o Salesianos de Italia, pero no para los Religiosos de las mismas Ordenes y Congregaciones establecidas al otro lado de la frontera italiana, aun teniendo los mismos Superiores Mayores, las mismas Reglas, los mismos ministerios, y debiendo luchar contra los mismos enemigos, con las mismas armas, en colaboración con la organización mundial de la Acción Católica, que en todo el orbe es sustancialmente la misma.

Veremos, pues, en el decurso de nuestro comentario cuáles son las aplicaciones concretas para Italia, y cuáles los principios generales, ya los sentados por primera vez en este documento (como relativo a la instrucción cívica y electoral de las Religiosas, de que se habla en el número 18), ya los reproducidos de anteriores documentos pontificios.

V

COMO LOS RELIGIOSOS NO PUEDEN DESINTERESARSE
DE LA ACCION CATOLICA

La primera afirmación general con que inicia su documento la Sagrada Congregación de Religiosos dice así:

“Los nuevos y más difíciles cometidos que se han asignado a la Acción Católica no pueden menos de interesar también a los religiosos, que constituyen la otra ala poderosa del ejército combatiente de la Iglesia” (núm. 1).

Con estas palabras indica primeramente la Sagrada Congregación que el “*ejército combatiente de la Iglesia*” tiene *dos alas poderosas*, y que una de ellas está formada por los Religiosos.

¿Y quiénes son los que forman *la otra ala poderosa* del ejército de la Iglesia? La Acción Católica, como indica la misma Congregación. En efecto, en frase de Pío XII, la Acción Católica es “*el ordenamiento príncipe de los católicos militantes*” (1), y constituye, según el mismo Pontífice, “*el gran ejército que flanquea a la Jerarquía Católica en la obra de la restauración cristiana*” (2).

El comando de este gran ejército que flanquea en todo el mundo a la Jerarquía Católica lo ejercen los *Pastores* de los fieles, es decir, el *Pastor Parroquial* en cada feligresía, el *Pastor Diocesano* en cada Diócesis o Cuasi-Diócesis, el *Cuerpo Colectivo de los Pastores Diocesanos* en cada Nación, y el *Pastor Supremo de Roma* en todo el orbe.

El comando de la otra ala, es decir, el de los Religiosos, es doble: uno *interno* y otro *externo*. Para regir la *vida interna* de cada una de las Ordenes y Congregaciones Religiosas, existen las 1.200 y pico de *Jerarquías Claustrales* de que hemos hablado en el párrafo III, dependientes todas ellas directamente de la Sagrada Congregación de Religiosos y del Papa. Pero, como ni la Sagrada Congregación de Religiosos ni el Papa les dan *jurisdicción externa* para el apostolado que han de ejercer entre los fieles de cada Diócesis y de cada Parroquia, ni misión para predicar en ellas, ni para confesar, ni para ejercer otros ministerios externos, para todo esto están sujetos a los *Pastores Diocesanos*, en las cosas de carácter diocesano, y a los *Pastores Parroquiales*, en los asuntos de índole parroquial.

En todo aquello que podríamos denominar *apostolado externo*, los Religiosos necesitan recibir de los Pastores Locales el correspondiente permiso y misión.

Ni siquiera los mismos Superiores Generales de las Ordenes y Congregaciones Religiosas pueden predicar, confesar, administrar sacramentos, ni ejercer otros ministerios con los fieles, sin recibir licencia y misión de los correspondientes Pastores del pueblo cristiano. Por eso todos los Religiosos rezan en la Misa y en el Oficio Divino “*pro Antistite nostro*” (“*por nuestro*

(1) Discurso del 4 de sept. de 1940.—MONS. CAVAGNA, *Pío XII e l'Azione Cattolica* (Roma, 1943), pág. 43.

(2) Carta del 10 de febr. de 1943.—MONS. CAVAGNA, *ibid.*, pág. 302.

Obispo”). Y no sólo en lo referente a la misión mencionada, sino en otros muchos asuntos están sometidos los Religiosos a los Obispos Locales, aun tratándose de Ordenes que tengan privilegio de exención en cuanto al régimen interior. Así lo advierte el canon 500, donde se dice: “*También están sometidos los Religiosos al Ordinario del lugar, exceptuados aquellos que han obtenido de la Sede Apostólica el privilegio de exención, salva siempre la potestad que, aun respecto de éstos, el derecho concede a los Ordinarios Locales.*”

Citemos especialmente una de las potestades que tienen los Obispos, en un aspecto íntimamente relacionado con los Centros Internos de Acción Católica. Dice así el canon 1,381: “*1. La formación religiosa de la juventud en cualesquier escuelas está sujeta a la autoridad e inspección de la Iglesia — 2. Los Ordinarios Locales tienen el derecho y el deber de vigilar para que en ninguna escuela de su territorio se enseñe o se haga nada contra la fe o las buenas costumbres.—3. Igualmente compete a los mismos el derecho de aprobar los profesores y los libros de religión; y también el de exigir que, por motivos de religión y costumbres, sean retirados así los profesores como los libros.*”

Y el Canon 1382 añade lo siguiente sobre el derecho de visita que tiene el Ordinario, para inspeccionar, o hacer inspeccionar por otros, aun las escuelas exentas, exceptuando únicamente aquellas escuelas internas destinadas exclusivamente a la formación de los Religiosos profesos de religión exenta. Dice así: “*Los Ordinarios locales pueden también visitar, por sí mismos o por medio de otros, cualesquiera escuelas, oratorios, recreatorios, patronatos, etcétera, en lo concerniente a la formación religiosa y moral; y de esta visita no está exenta ninguna escuela de Religiosos, a no ser que se trate de escuelas internas para los profesos de religión exenta.*”

Ahora bien: como, según declaraba el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, en la carta arriba mencionada de 1927, la Acción Católica constituye “*parte de la vida cristiana y elemento esencial de la educación católica*” (3), no es extraño que muchos Obispos exijan que aun en las escuelas y colegios de Religiosos exentos se funden Centros Internos de Acción Católica.

Un ilustre Arzobispo me contó cómo llamó al Rector de un famoso Colegio, que se resistía a fundar el Centro Interno de Acción Católica, pretextando que ya funcionaba una Asociación piadosa que juzgaba suficiente, y tuvo que imponerle mandato formal de organizarlo; y cómo también

(3) *L'Action Catholique* (Bonne Presse, París, 1943), pág. 192. Véase su texto traducido en el párrafo VII de este comentario.

quedó luego contentísimo dicho Rector, cuando vió los frutos que habí producido el temido Centro.

En el excelente libro *The Religious and Catholic Action (Los Religioso y la Acción Católica)*, escrito en colaboración por el P. ANDERL y la Hermana RUTH (Convento de Santa Rosa, La Crosse, Wisconsin, 1947), se transcribe una notable Carta Pastoral del Sr. Obispo de Gaspe, Monseñor Francisco Javier Ross, en que se dice lo siguiente a los Superiores de las Comunidades docentes de su Diócesis:

“Nuestra formal voluntad es que se organice sin dilación la Acción Católica en todas las Comunidades docentes. El director diocesano tiene encargo de ponerse a disposición de cada una de vuestras casas, sobre requerimiento vuestro, para guiarnos en la manera de proceder y para organizar el trabajo con vosotros sobre una base firme, siguiendo las normas bien detalladas que han sido dadas por la Santa Sede y en particular por Su Santidad Pío XI, de santa memoria, que ha de quedar en la Historia como el “Papa de la Acción Católica”. Son estas normas las que Nos seguimos, y las que vosotros habéis de seguir, sin hacer caso de cualesquiera otras diferentes que puedan ser dadas por otros conductos, alegando razones de las cuales no necesitamos ocuparnos” (pág. 157).

Se funda naturalmente en que, según el Canon 1382, antes citado, “*la formación religiosa y moral*” de los educandos está sujeta a la autoridad e inspección de los Ordinarios, que son los jueces en la materia.

La *Jerarquía Pastoral*, a la que está sujeta la Acción Católica, puede estar integrada indiferentemente por miembros pertenecientes al Clero Secular o al Religioso. Hay muchos Pastores Diocesanos y Parroquiales que son religiosos; pero no son pastores por ser religiosos, sino por otro título añadido a su condición religiosa. Por eso dice el R. P. Sebastián Tromp, S. J., hablando de lo que significa la palabra *Jerarquía*, con respecto a la Acción Católica: “*Por lo que toca a los Prelados de algunas Ordenes Religiosas, nada tienen que ver con nuestra cuestión, en cuanto ejercen su jurisdicción sobre los religiosos que dependen de ellos; otra cosa sería si por un título legítimo les correspondiese jurisdicción sobre los fieles*” (4).

Pero esto no significa que los Religiosos, aunque no ejerzan cargo pastoral, puedan despreocuparse de la Acción Católica; porque se trata de una obra de gran interés para la Iglesia, a la cual quieren servir siempre como los primeros.

(4) S. TROMP., S. J., *Actio Catholica in Corpore Christi* (Roma, 1936), pág. 33.

Lo proclaman admirablemente el P. ANDERL y la Hermana RUTH, con estas palabras, que son el mejor comentario del primer párrafo del documento de la Sagrada Congregación de Religiosos:

“La más señalada característica de la obra de la Iglesia Católica en el siglo XX es tal vez la organización oficial de sus fieles seculares para la restauración de la vida cristiana. Volver a descubrir la cristiandad, vivirla, difundirla—no sólo entre los individuos, sino en todas las instituciones de carácter temporal—, es tarea que en todas partes está urgentemente encomendada a los católicos seculares.

Los miembros de las Ordenes y Congregaciones Religiosas no pueden mostrarse indiferentes ante un movimiento tan importante. Fueron fundadas para servir a la Iglesia y participan en sus movimientos, colaboran en sus obras y viven su vida.

Lo mismo que los religiosos, tanto clérigos como legos, tanto hombres como mujeres, representaron en el pasado un papel importante, promoviendo el crecimiento de la Iglesia, así también ahora les dirige la Jerarquía un llamamiento, para que colaboren generosamente con el apostolado secolar organizado, que se llama Acción Católica” (5).

Finalmente, el Cardenal Pacelli, escribiendo en nombre de Pío XI al Obispo de Cerreto, estampaba ya en 1933 esta expresiva afirmación: “*El Padre Santo ha invitado más de una vez a los Religiosos y Religiosas A CONSAGRAR SUS ENERGIAS EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE al desarrollo de este santo apostolado moderno*” (6).

VI

EL PRIMER DOCUMENTO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS ACERCA DE LA ACCION CATOLICA

La Encíclica “*Ubi arcano*”, de Pío XI, que puede considerarse como el documento fundacional de la Acción Católica propiamente dicha, lleva la fecha de 23 de diciembre de 1922, y fueron publicados sus textos latino e italiano en el número de diciembre de 1922 y en el de enero de 1923 por el órgano oficial de la Santa Sede “*Acta Apostolicae Sedis*”.

Casi inmediatamente surgieron las primeras dificultades en los colegios de Religiosas: cosa nada extraña, por tratarse de un aspecto nuevo del apostolado, que debía chocar con sistemas tradicionales y caminos trillados.

A las naturales reacciones contra lo nuevo, se unían principalmente dos reparos: el temor a la intervención de personas extrañas en asuntos del Co-

(5) ANDERL-RUTH, *The Religious and Catholic Action* (La Crosse, Wisconsin, 1947), pág. 19.

(6) *L'Action Catholique* (Bonne Presse, París, 1934), pág. 512.

legio, y la sospecha de que el fomento del apostolado seglar podría disminuir el número de las vocaciones religiosas.

Cualquier persona comprensiva que se haga cargo de la situación en aquellas circunstancias de hace ya veinticinco años, encontrará humanamente explicable el recelo de aquellas buenas Religiosas. Pero era necesario hacerlas cambiar de actitud, para no entorpecer la gran obra de organización jerárquica mundial de los seglares, iniciada por el Papa, que acababa de declarar en su Encíclica "*Ubi arcano*" que la Acción Católica debía de colocarse ya "*entre los principales deberes del pastor sagrado y entre las condiciones de la vida cristiana*", y que además, cosa realmente gravísima, a ella "*está vinculada indisolublemente la restauración del Reino de Cristo*" (7).

Por eso la Sagrada Congregación de Religiosos intervino prontamente en el asunto, y el 1.º de marzo de 1924 puso en claro las cosas, por medio de una Carta dirigida por su Prefecto, Cardenal Laurenti, a la Presidenta de la Juventud Católica Femenina, para que ésta, a su vez, se la hiciese conocer a todas las Superiores de Institutos Religiosos educacionales.

La Sagrada Congregación alaba, en nombre de Su Santidad, el celo con que trabajan en el apostolado, tanto las jóvenes de Acción Católica, como las Religiosas; pero pide armonía entre ambos apostolados y desvanece los reparos que atemorizan a las Religiosas.

"Su Santidad—dice el Cardenal Prefecto—conoce por igual la eficaz y fecunda acción de apostolado que vosotras ejercéis, lo mismo que lo hacen en Italia las religiosas tan beneméritas de tantos Institutos, que forman en la piedad y educan la conciencia cristiana de innumerables jovencitas en sus colegios, escuelas y asilos.

Aparece, pues, necesario armonizar perfectamente entre sí estas múltiples fuerzas, gracias a una inteligencia recíproca y una colaboración eficaz que refuerce todavía más su designio de consagrarse a la salvación de nuestra querida juventud.

Las religiosas, en conformidad con su sublime misión, seguirán ocupándose principalmente de formar para la vida cristiana el alma de las niñas, que les sean confiadas; pero, con todo, su acción será completada en forma conveniente para la organización de la Acción Católica, a fin de dar mayor vigor a estas jóvenes almas, para resistir a las fuerzas disolventes del ambiente exterior y para formarlas mejor en orden al apostolado que han de desarrollar en el mundo.

Esta colaboración armónica constituye un verdadero anhelo de Su Santidad, y, llegado el caso, los detalles podrán ser determinados por la autoridad competente, en conformidad con el principio general que hemos indicado.

(7) Pío XI, Encíclica *Ubi arcano*, "Acta Apostolicae Sedis", enero de 1923, pág. 22.

Entre tanto, señora presidenta, juzgo oportuno que la misma circular, de la que me habéis mandado copia, se la enviéis a las reverendas superiores religiosas de los Institutos educacionales de Italia, para recabar de ellas las observaciones que estimen convenientes y facilitar así, con espíritu de la más perfecta concordia, una recíproca inteligencia sobre la mutua colaboración.

Espero que esta inteligencia será tanto más fácil cuanto que conozco bien el espíritu sobrenatural que anima a la Juventud Católica Femenina de Italia; y la cifra de unas 2.500 vocaciones religiosas que han surgido en sus filas en el espacio de un solo año demuestra qué comunión de santos ideales une a esta floreciente "organización" con los Institutos Religiosos con que se relaciona.

C. GARDENAL LAURENTI, Prefecto de la S. C. de Religiosos" (8).

Como se ve, desde la primera intervención de la Sagrada Congregación de Religiosos, están trazadas las líneas generales de las relaciones entre la Acción Católica y los Religiosos, y disipados los temores que había inspirado la nueva organización.

Normas fundamentales de este primer documento:

1) Hay que armonizar las actividades apostólicas de las Religiosas docentes y las de la Acción Católica, con espíritu de recíproca inteligencia y mutua colaboración;

2) Las Religiosas continuarán su labor formativa tradicional, completándola con la organización interna de la Acción Católica, que constituye un verdadero anhelo del Sumo Pontífice;

3) Para que la organización interna de la Acción Católica pueda hacerse sin perturbar la marcha de la casa religiosa, las mismas religiosas enviarán por medio de sus Superiores las observaciones que juzguen convenientes sobre detalles de realización;

4) El temor de que la Acción Católica haga merma: las vocaciones religiosas es tan infundado, que precisamente ella, en un solo año y en sola Italia, ha visto surgir en sus filas 2.500 vocaciones religiosas.

VII

EL SEGUNDO DOCUMENTO DE LA MISMA SAGRADA CONGREGACION

A pesar de la autoridad de la Sagrada Congregación de Religiosos, y la del Papa que la respaldaba, pasaba el tiempo y no se obtenía la debida colaboración. Quizá la razón de ello no estaba en las mismas Religiosas,

(8) *L'Action Catholique* (Bonne Presse, Paris, 1934) págs. 190-191.

sino en sus consejeros y directores, que no las orientaban bien. Por eso la Sagrada Congregación tuvo que publicar una nueva Carta, el 21 de enero de 1927, declarando categóricamente que, como allí se dice, *“es necesario que las Superiores de los Institutos religiosos educacionales conozcan el programa—trazado por el Padre Santo para la Acción Católica—y su funcionamiento práctico, de una manera más exacta y más completa de lo que ordinariamente sucede”*; y, para darles guías más seguros que los que ellas habían encontrado, les dice que tal conocimiento lo deben recibir de los Consiliarios de Acción Católica.

Dice así la mencionada Carta del Eminentísimo Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, a la que alude, en su número 3, el nuevo documento que comentamos:

“La Sagrada Congregación de Religiosos, en conformidad con las normas dadas por el Padre Santo, ha tenido ya ocasión de expresar, en la carta del 1 de marzo de 1924, dirigida a la presidenta de la Juventud Católica Femenina de Italia, cuán necesaria es la coordinación del magnífico apostolado educacional ejercido por las Congregaciones Religiosas de Hermanas, dentro de la múltiple actividad ordenada y prescrita por el Padre Santo a la Acción Católica.

Ahora bien, ya se sabe con qué renovada insistencia ha manifestado su sentir el Padre Santo acerca de este asunto, aun por medio de actos de excepcional solemnidad e importancia, refiriéndose a la misión que él asigna a la Acción Católica y declarando que le es tan querida como la pupila de sus ojos, porque forma parte de la vida cristiana y constituye elemento esencial de la educación católica.

Por lo tanto, a fin de que la obra educacional realizada por las Religiosas de diversos Institutos con tanto celo y fruto, en sus escuelas o establecimientos, se armonice mejor y más fácilmente con el programa trazado por el Padre Santo para la Acción Católica, es necesario que las superiores de los Institutos religiosos educacionales conozcan dicho programa y su funcionamiento práctico de una manera más exacta y más completa de lo que ordinariamente sucede.

A este fin, Su Santidad, en la audiencia concedida al suserito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, el 11 de este mes, ha creído oportuno que dicha Sagrada Congregación dirigiese a vuestra señoría ilustrísima y reverendísima, en su cualidad de Consiliario general de la Unión Femenina Católica de Italia, la presente carta, pidiéndole que la comunique a las superiores generales, provinciales y locales de los Institutos religiosos femeninos de educación, a fin de que ellas se sirvan permitir a los Consiliarios generales, o a otros Consiliarios de dicha Unión, elegidos de común acuerdo, que proporcionen a las religiosas, de la manera que se crea más oportuna, aquellos conocimientos técnicos de organización que puedan mostrar mejor su funcionamiento, con miras a obtener más fácilmente la deseada colaboración.

Estoy seguro de que Vuestra Señoría encontrará las mejores disposiciones en dichas superiores, siempre tan prontas para adelantarse a los mismos deseos del Padre Santo.

C. CARDENAL LAURENTI, Prefeteo de la S. C. de Religiosos." (9).

Dentro del estilo amable y suave, tan propio de la Congregación, se refleja aquí el disgusto producido por la lentitud que se observaba en la colaboración antes pedida, y la necesidad de que las Religiosas, de suyo tan dispuestas a complacer al Papa, cambiasen de consejeros y orientadores en esta materia.

Ya aparece en esta carta la declaración pontificia, que luego veremos repetida por el Cardenal Pacelli, de que la Acción Católica "*constituye elemento esencial de la educación católica*". Los Colegios que negasen a su alumnado este *elemento esencial*, deberían pensar, ante Dios sobre la responsabilidad en que habrían de incurrir. Sabiendo la voluntad del *Superior de todos los Superiores* de los Religiosos, no sería excusa suficiente ante Dios la opinión de algún consejero particular, por bienintencionado que les pareciese.

VIII

TERCER DOCUMENTO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

La intervención directa de los Consiliarios de la Acción Católica en la orientación de las Religiosas, dispuesta por la Sagrada Congregación en su segundo documento, produjo excelentes resultados; porque eliminó la influencia desorientadora de otros consejeros.

Por eso el Cardenal Lépicier, sucesor del Cardenal Laurenti, envió al mismo Consiliario General, a quien estaba dirigido el segundo documento antes mencionado, una carta gratulatoria, en nombre del Sumo Pontífice, insistiendo al mismo tiempo en la necesidad de ampliar todavía más la formación técnica y la cooperación práctica de todas las Religiosas, y pidiendo su colaboración espiritual hasta a las Religiosas contemplativas. Está fechada el 29 de mayo de 1930.

Transcribiremos íntegro a continuación este importante documento, distinguiendo con títulos sus diversas partes. Dice así:

(9) *L'Action Catholique* (Bonne Presse, Paris, 1934), págs. 191-192.

“El Augusto Pontífice ha experimentado viva complacencia al ver que va extendiéndose y consolidándose cada vez más la cooperación que prestan las beneméritas religiosas de los Institutos educativos al apostolado de la Acción Católica.

Importancia y necesidad de la Acción Católica.—Es, en efecto, cosa notoria cómo el Padre Santo ha declarado repetidas veces que ama a la Acción Católica como a la pupila de sus ojos, ha querido que se la incluya en el Concordato con el Gobierno italiano, como también en otros, y ha afirmado insistentemente su urgencia, su deber y su necesidad. Además, en su reciente encíclica *Mens Nostra*, sobre los Ejercicios Espirituales, ha escrito: “En estos tiempos de inmensas necesidades para las almas, las crecientes exigencias espirituales de los pueblos reclaman numerosos y escogidos escuadrones de bien formados apóstoles de ambos Cleros, juntamente con los batallones de los seglares que participan en el apostolado jerárquico, consagrados a las diversas Ramas de la Acción Católica.”

El Padre Santo pide la cooperación de las religiosas.—En una obra tan importante no podía faltar la preciosa contribución de las religiosas que se dedican a la educación cristiana. Y el Padre Santo se dignaba pedir su cooperación en dos importantes documentos que el Cardenal Laurenti, entonces Prefecto de esta Sagrada Congregación de Religiosos, dirigió primeramente, con fecha 1 de marzo de 1924, a la presidenta general de la Juventud Católica Femenina Italiana, y después, con fecha 21 de marzo de 1927, a vuestra señoría ilustrísima en su cualidad de Consiliario general de la Unión Femenina Católica Italiana.

Además se expresaba así el Padre Santo en un venerado autógrafo suyo:

“Con particular complacencia bendecimos a nuestras queridas hijas, las beneméritas religiosas, que saben añadir a su trabajo propio el de la Acción Católica, que hemos declarado que ya ahora pertenece a la vida cristiana y al ministerio pastoral, y que la amamos como la pupila de nuestros ojos.”

No es, pues, de maravillar que las palermas invitaciones del Padre Santo hayan tenido amplia acogida entre las religiosas, que son siempre las primeras en cumplir sus deseos y voluntades.

Congratulación pública del Papa y diversas formas de colaboración. Me es grato, por consiguiente, manifestar públicamente la augusta complacencia del Padre Santo a todas las Religiosas, y de modo especial a aquellas que se distinguieron más, ya con el ofrecimiento de sus locales para las jornadas, retiros y ejercicios de las jóvenes y señoras católicas, ya con la asistencia prestada a sus círculos y grupos y a las secciones de aspirantes, benjamins y niños católicos, ya con la fundación de dichos círculos para las internas en sus mismos Institutos, ya con encaminar hacia la Acción Católica a sus propias discípulas, entusiasmado y preparando a las mejores para que lleguen a ser dirigentes.

Nueva insistencia sobre los cursos de Acción Católica para religiosas.—Para que esta cooperación sea cada vez más estable y eficaz, nos permitimos insistir en la recomendación ya hecha en la citada carta del 21 de marzo de 1927, a saber, que sean dadas a todas las religiosas que se ocupan de la educación instrucciones especiales acerca de la

Acción Católica, su naturaleza, sus estatutos y sus reglamentos; y que además a algunas de ellas se les añada una formación especializada, conforme se acostumbra ya para otros ramos de apostolado y de caridad cristiana (asistentas sociales, enfermeras, etc.), dando para ello especial importancia a lo que atañe a una instrucción catequística superior, más en consonancia con la misión de quienes se dedican a la educación cristiana de la juventud.

No faltan, ciertamente, medios para adquirir dicha instrucción especializada, como se ve en la ya abundante literatura de Acción Católica.

Ventajas que "el obligado conocimiento de la Acción Católica" y su aplicación práctica reportará a las religiosas.—Obtenido así el obligado conocimiento de la Acción Católica, indispensable en adelante a cualquiera que se ocupe de la juventud cristiana, y alcanzada aquella identidad de normas, connatural a la organización misma de la Acción Católica, a base parroquial, diocesana y nacional: los frutos no podrán menos de ser cada vez más consoladores, tanto para la Acción Católica, que ganara nuevos y bien formados reclutas, como también para las mismas religiosas, que (A) encontrarán abierto un nuevo campo a su generosa entrega, (B) verán asegurados, aun entre los peligros del mundo, los frutos de la educación dada, y (C) obtendrán nuevas vocaciones para sus Institutos, como ya tenemos el placer de comprobar.

Transcendencia de la Acción Católica para el porvenir de la Iglesia y cooperación de las religiosas aun exclusivamente contemplativas.—Y, puesto que los fines que se propone la Acción Católica son tan importantes, que el Padre Santo, en su primera encíclica, *Ubi arcano* ha declarado que "*pertenece ya ella innegablemente al oficio pastoral y a la vida cristiana, y que a ella está vinculada indisolublemente la restauración del reino de Cristo y la consolidación de aquella verdadera paz, que únicamente pertenece a este reino*"; por lo mismo, no nos limitamos a pedir la colaboración de las religiosas que atienden a la educación juvenil, sino que pedimos indistintamente a todas, aun a las de vida exclusivamente contemplativa, la ayuda sobrenatural de sus plegarias y de sus sacrificios.

Esperanzas consoladoras.—Estoy seguro de que vuestra excelencia podrá traerme siempre nuevas noticias consoladoras, que yo me encargaré de comunicar con premura y satisfacción al Padre Santo.

A. E. M. CARDENAL LÉPICIER, O. S. M., Prefecto" (10).

Nótese cómo la Sagrada Congregación de Religiosos, manteniendo siempre las mismas normas, las va explicando y concretando cada vez más, y las extiende hasta a las Religiosas de vida exclusivamente contemplativa.

Véase también que el piadosísimo religioso Cardenal Lépicier, buen conocedor de los ambientes australes, vuelve a disipar los temores de las Religiosas sobre la posible disminución de vocaciones religiosas con el fomento de la Acción Católica. Sin duda existían todavía quienes abrigan

(10) CAVAGNA, *Pío XI e l'Azione Cattolica* (Roma, 1930), pág. XI del apéndice.

ese miedo, a pesar del hecho impresionante citado por el Prefecto anterior en su primera Carta, acerca de las 2.500 vocaciones religiosas surgidas de las filas de la Juventud Católica Femenina, en un solo año y en una sola nación. Por eso vuelve a decirles, en esta tercera Carta que, precisamente por medio de la Acción Católica, "*obtendrán nuevas vocaciones para sus Institutos, como ya tenemos el placer de comprobar*".

Y justamente estas vocaciones serán los medios de que se valdrá la Providencia para intensificar en los claustros la colaboración con la Acción Católica.

IX

CARTA PONTIFICIA DEL CARDENAL PACELLI SOBRE CURSOS DE ACCIÓN CATÓLICA PARA RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS

La Secretaría de Estado de Su Santidad vino en apoyo de la labor desplegada por la Sagrada Congregación de Religiosos, en pro de los Cursos de Acción Católica para Religiosos, con ocasión del que organizó el señor Obispo de Cerreto Sannita para las Religiosas de 22 Congregaciones distintas establecidas en su Diócesis.

El Cardenal Pacelli escribió a dicho Prelado, en nombre del Papa, el 9 de septiembre de 1933, una carta que transcribimos a continuación, porque en ella se destaca con especial relieve: 1.º) la importancia que tiene para la Iglesia la cooperación de los Religiosos y de las Religiosas a la Acción Católica; 2.º) la organización de cursos especiales para su mejor preparación, y 3.º) la fundación de Centros Internos de Acción Católica en sus Colegios. Dice así:

"Excelencia reverendísima: El Padre Santo ha experimentado una gran satisfacción, al saber el consolador resultado del curso de Acción Católica para religiosas que vuestra excelencia ha organizado en su diócesis, de acuerdo con el Consejo Superior de la Juventud Femenina de Acción Católica.

Su satisfacción no ha sido menor cuando ha recibido el respetuoso mensaje que le han dirigido las 120 religiosas, pertenecientes a 22 Congregaciones, que han seguido el curso, prometiéndole su generosa colaboración en favor de la misma Acción Católica.

Invitación a los religiosos y religiosas para consagrar sus energías en el mayor grado posible a la Acción Católica.—Fue una idea realmente feliz la de reunir un grupo tan numeroso de religiosas en estas Jornadas de Oración y Estudio en pro de la Acción Católica.

El Padre Santo ha invitado más de una vez a los religiosos y a las religiosas a consagrar sus energías, en la mayor medida posible, al desarrollo de este santo apostolado moderno, del cual se puede decir que es, más que útil, necesario, y aprecia altamente esta contribución, porque es de particular provecho para la formación cristiana de las conciencias.

Necesidad de intensificar el conocimiento de la Acción Católica y bendición pontificia para los cursos de la misma.—El Augusto Pontífice conoce bien la obra realizada actualmente por tan gran número de religiosas, a costa de generosos sacrificios; conoce también sus abundantes frutos en pro de los Centros femeninos, especialmente de los juveniles.

Sin embargo, para que esta obra sea cada vez más cordial, más homogénea, más eficaz, es evidente que debe ir acompañada y sostenida por un conocimiento suficiente de la Acción Católica.

De ahí la utilidad de estos cursos para religiosas, en los cuales al mismo tiempo que se ilumina la inteligencia con conocimientos útiles, se inflama la voluntad con nuevos fervores para el apostolado, bajo el impulso de la gracia implorada con asiduas plegarias.

Por lo cual, Su Santidad, lo mismo que ha bendecido efusivamente los cursos de Acción Católica organizados para los Sacerdotes, así también bendice ahora con igual efusión de su corazón los que en numerosas diócesis y regiones se organizan para las religiosas.

Fomento de los Centros internos de Acción Católica.—No duda tampoco el Soberano Pontífice que, como afirma vucencia, el noble fervor suscitado en esta reunión está destinado a producir abundantísimos frutos. Y esto no solamente por la asistencia cada vez más amplia que las religiosas prestarán a los Párrocos en los Centros parroquiales, sino también por la preparación de nuevos reclutas para la Acción Católica en las casas e instituciones que ellas dirigen, especialmente por medio de los llamados "Centros Internos" (11).

Tanto en esta Carta del Cardenal Pacelli, como en la anterior del Cardenal Lépicier, se hace mención de la "asistencia" que las Religiosas pueden prestar y prestan a los diversos organismos de la Acción Católica.

Ahí está indicada una nueva y muy interesante figura canónica, que vamos a estudiar en el párrafo siguiente.

X

LA NUEVA FIGURA CANONICA DE LOS ASESORES LEGOS EN LA DIRECCION NORMATIVA DE LA ACCION CATOLICA

Llaman "Asistentes" en Italia a los *Consiliarios* que ejercen la representación de la Jerarquía Eclesiástica en la *dirección normativa*, que ella se ha reservado para sí misma en la Acción Católica, dejando normalmente

(11) *L'Action Catholique* (Bonne Presse, París, 1934), págs. 511-513.

bajo la responsabilidad de los socios seculares la *dirección ejecutiva* de las obras de apostolado que se les confían. No es de este lugar entrar en mayores detalles sobre esta modalidad impresa por la Iglesia al apostolado moderno de la Acción Católica, ni sobre las causas que la han aconsejado.

Pueden consultarse ambas cosas en los tratados más extensos de Acción Católica.

Pero la escasez de sacerdotes que puedan dedicarse a la *dirección normativa* de los numerosos Centros de Acción Católica que la Jerarquía Eclesiástica necesita, ha dado origen a la creación de la nueva figura canónica de los *Asesores y Asesoras laicales*, que representan y suplen al Consiliario, en calidad de auxiliares suyos, en dicha *dirección normativa*, que pertenece al plano jerárquico pastoral, y es independiente de los dirigentes seculares.

Es, pues, una figura intermedia entre el simple seglar de Acción Católica y el sacerdote que ejerce un cargo de carácter pastoral. Tiene de común con el seglar su estado laical, ya sea en el siglo, ya en el claustro; pero ejerce por otra parte una misión que la Jerarquía ha reservado normalmente al sacerdote.

Esta misión semisacerdotal de carácter pastoral es la más alta que puede desempeñar un seglar, una Religiosa o un Religioso lego; y a ella están especialísimamente llamadas en el sector femenino las Religiosas, a quienes se pide, en los documentos antes citados de los Cardenales Lépicier y Pacelli, la "*asistencia*", es decir, el "*asesoramiento*" propio de los *Asesores y Asesoras laicales*.

Seis meses antes de la Carta del Cardenal Pacelli, alababa y exaltaba Pío XI la importancia y oportunidad de las funciones que desempeñaban las Religiosas Asesoras, con estas palabras de su discurso del 5 de marzo de 1933:

“¡Bien por las Hermanas, por las buenísimas Hermanas que se ocupan del gobierno de los mismos Centros.

Es cierto que ellos les han traído un aumento de trabajo, de preocupaciones y de nuevos cuidados; pero... bien, bien... He aquí educadoras que caminan con los tiempos, en el mejor sentido de la palabra, como lo hace la Iglesia. Desde hace diecinueve siglos la Iglesia camina, camina siempre, y siempre adelante.

Es característica de la Iglesia ver en todo tiempo y, por decirlo así, en toda etapa de este camino suyo, lo que conviene hacer, y hacerlo... Está siempre pronta para las cosas nuevas, tratándose de dar todo lo que reclama el bien colectivo de las almas.

Ahora precisamente, al promover y cuidar los Centros internos las beneméritas hermanas han puesto por obra aquello que la Iglesia y el Papa han dicho y realizado en el mundo desde hace tiempo, hasta, por decirlo así, *clamorosamente*" (12).

Los *Reglamentos Generales* de la Acción Católica Española han adoptado esta nueva figura canónica en varios de sus artículos.

El artículo 21 de los cuatro Reglamentos Generales de Rama la aconseja para los *Centros Menores* que no puedan ser atendidos por sacerdotes. "*Cuando el Párroco—dice—no pueda atender por sí mismo ni por medio de otros sacerdotes a la formación personal de los socios de los Centros Menores, podrá utilizar para estos fines los buenos oficios de Asesores Seglares bien preparados, que representarán y suplirán al Párroco o al Consiliario respectivo, ajustándose a las instrucciones que reciban de ellos.*"

Tratándose especialmente de los *Centros Internos* establecidos en casas de religiosos legos o de religiosas, donde los Sacerdotes Consiliarios no pueden mantener el contacto permanente que exigiría la formación de sus socios, el artículo 5.º del *Reglamento General de Centros Internos* dispone lo siguiente: "*En los establecimientos regidos por religiosos legos o religiosas, los Superiores respectivos nombrarán para cada Centro un Asesor o Asesora, que será ayudante y suplente del Consiliario para todo aquello que éste no pueda hacer personalmente.*"

Finalmente, el artículo 10 del *Reglamento General de los Consejos Diocesanos* puntualiza así más detalladamente las características de los Asesores:

"*En consonancia con el artículo 21 de los Reglamentos Generales de Rama y el 5.º de los Centros Internos, podrán los Consiliarios Diocesanos, lo mismo que los Parroquiales, cuando no dispongan de Asesores Eclesiásticos, asociar a sus tareas de dirección normativa, como auxiliares suyos, a seglares piadosos y competentes, con el nombre de "Asesores Técnicos" y con las instrucciones que juzguen convenientes, sin mermar sus atribuciones a los dirigentes seglares en su dirección ejecutiva.*"

Naturalmente, lo que se dice aquí de los Asesores seglares se aplica también a las Religiosas y a los Religiosos legos, que desempeñan las mismas funciones, completando su consagración personal a Dios con esta misión semisacerdotal, que les da cierta participación en el cuidado pastoral de las almas que se les encomiendan.

(12) CAVAGNA, *La Parola del Papa* (Milano, 1937), pág. 247.

Veán, pues, las Religiosas cuánta verdad encierra aquella frase de la Carta del Cardenal Lépiciér, donde les dice que, por medio de su cooperación en la Acción Católica “*encontrarán abierto un nuevo campo a su generosa entrega*”.

XI

NUEVO LLAMAMIENTO DE PIO XI A LOS RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS

El 27 de octubre de 1935, dirigió Pío XI al Episcopado del Brasil la Carta Apostólica “*Quamvis Nostra*”, que contiene preciosos conceptos sobre la misión que está reservada a los Religiosos y a las Religiosas en la Acción Católica.

A ellos alude el Cardenal Pacelli en la Carta que la Sagrada Congregación de Religiosos cita en cuarto lugar, y que más abajo comentaremos, por lo cual, juzgamos útil transcribir antes aquí su texto, traduciéndolo directamente del original latino. Dice así:

“La más eficaz y la más generosa de las ayudas para la Acción Católica será la que prestarán las numerosas familias religiosas de uno y otro sexo, que ya han contribuido ahí con tan señalados servicios al bien de la Iglesia.

Siempre seguirán ellas ofreciendo tal auxilio, no solamente con las oraciones que continuamente elevarán a Dios en pro de aquélla, sino también colaborando celosamente con sus sacerdotes, aunque no se les haya encomendado en particular la cura de almas.

Tanto los religiosos como las religiosas favorecerán de una manera especialísima a la Acción Católica, si se empeñan en preparar para ella desde su más tierna edad a los niños o niñas a quienes dirigen en sus escuelas o colegios.

Se ha de comenzar excitando suavemente en los adolescentes el deseo de ejercitar el apostolado; luego se les ha de exhortar con asiduo y diligente empeño a que se inscriban en las organizaciones de la Acción Católica; y, si en alguna parte no existiesen todavía éstas, con vendrá que las promuevan los mismos religiosos.

En efecto: para educar en la Acción Católica a la juventud no parece que exista manera ni posibilidad mejor que la que ofrecen las escuelas y colegios.

Esta formación de grupos selectos de jóvenes redundará en mayor provecho de los mismos colegios o convitorios; porque fácilmente se entiende cuán grandes son los bienes que todos los demás alumnos han de reportar, si por lo menos los más escogidos de ellos se forman bien para el apostolado en el seno mismo de cada establecimiento.

Pero el mayor beneficio será para los mismos jóvenes a quienes se forma para la Acción Católica, porque, como lo hemos declarado muchas veces, prevenidos con el conocimiento de la doctrina celeste y robustecidos con virtud sobrenatural, encontrarán en sus mismas organizaciones, que les acompañarán pródicamente en el período más difícil de su vida, la defensa y la ayuda que necesitan, para afrontar valerosamente y superar con ánimo invicto los muchos y graves peligros que se les presentarán en el ambiente social en que forzosamente han de vivir.

Con esto se conseguirá otro bien: las mismas asociaciones y obras que trabajan en el cultivo de la piedad, en la difusión de la instrucción religiosa y en el fomento de otras iniciativas de apostolado social, se convertirán en fuerzas auxiliares de la Acción Católica, y, conservando cada una íntegramente su radio de actividad, consolidarán felizmente aquella concordia y armonía, aquella ordenada vinculación y aquella mutua inteligencia que tantas veces hemos recomendado" (13).

He aquí un cuadro completo de la colaboración que la Iglesia espera de los colegios y convictorios de los Religiosos y Religiosas.

El Cardenal Pacelli, como veremos en seguida, recoge estas normas, y las de los documentos anteriores, en la notabilísima Carta Pontificia dirigida a todos los Superiores de Ordenes y Congregaciones Religiosas.

XII

NORMAS COMPILADAS POR EL CARDENAL PACELLI EN SU CARTA A LOS SUPERIORES DE TODAS LAS ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

El 15 de marzo de 1936, el hoy Pío XII, entonces Secretario de Estado de Pío XI, envió en nombre de Su Santidad una importantísima Carta a todos los Superiores de Ordenes y Congregaciones Religiosas, resumiendo en breves síntesis lo más principal de cuanto hasta entonces había enseñado la Santa Sede, acerca de la colaboración de los Religiosos y Religiosas a la Acción Católica.

Por ser documento muy digno de estudio y no haber alcanzado toda la difusión que merece, lo transcribiremos a continuación, confrontando su traducción con el original publicado por la revista romana "L'Assistente Ecclesiastico", mayo de 1936, páginas 253 y 254.

Los números y títulos de cada párrafo son nuestros, lo mismo que las notas con que los comentamos.

(13) *Actu Apostolicae Sedis*, vol. XXVIII, pág. 163.

1. FRUTOS QUE PRODUCE LA ACCIÓN CATÓLICA HASTA EN TIERRAS DE MISIONES.—“*Son bien conocidas de Vuestra Paternidad Reverendísima las vivas esperanzas que, para la restauración cristiana de la sociedad, cifra el Padre Santo en la Acción Católica, no menos que el vivo consuelo que le producen las noticias provenientes hasta de los países de Misiones sobre el continuo desarrollo y los preciosos frutos que el Señor produce por medio de ella*” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Las tierras de Misiones nos dan ejemplos que pueden ruborizar a no pocos católicos de tierras de fieles. Hace algunos meses, nos decía un Obispo del Tonkín que, en su Diócesis, no había ninguna Parroquia ni Misión que no tuviese organizada la Acción Católica. Abundan en tierras de blancos, que se tienen por cristianísimas, Parroquias con siglos de existencia, en que dicen que no se puede organizar la Acción Católica.

Existen Colegios famosos, donde, a pesar de todas las exhortaciones, instancias y ruegos de las más altas Autoridades, no se ha podido hacer todavía lo que realizan los amarillos del Tonkín y los negros de Africa. Hace ya catorce años que Pío XI publicaba su Breve del 22 de junio de 1934, dando con su autoridad suprema un Patrono celestial al a Juventud Africana de Acción Católica en el moderno mártir negro Beato Carlos Lwanga (14).

Hace veinte años que la Jerarquía Eclesiástica de la China promulgó los Estatutos de la Acción Católica China; los cuales, después de cuatro años de experimentación práctica, fueron confirmados definitivamente por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. En el Decreto de aprobación definitiva, fechado el 6 de septiembre de 1932, entre otras cosas notables, decía lo siguiente el Cardenal Prefecto de dicha Sagrada Congregación:

“Si, efectivamente, en las naciones cristianas es necesaria e insustituible la Acción Católica, por la cual participan los seglares en el apostolado jerárquico de la Iglesia y facilitan y extienden su santo ministerio, es ella mucho más urgente y salvadora allí donde resplandecen ahora los primeros albores de una vida cristiana más intensa...

¿Cómo podrán los escasos escuadrones de los pregoneros del Evangelio llegar a tan inmensas multitudes, para llevarles la luz de la verdad y los carismas de la gracia? De aquí la necesidad vital de que los seglares más fervorosos se unan en las Asociaciones de Acción Católica, para convertirse en otros tantos apóstoles de sus conciudadanos y emular así a aquellos valientes colaboradores del Apóstol San Pablo, “que trabajaron con él en el Evangelio...”.

(14) *Sylloge... ad usum missionariorum* (Vaticano, 1943), pág. 462.

Cuanto más se desarrolle la Acción Católica en las vastas Misiones chinas, tanto mejor se verá apoyada y defendida la santa religión de Cristo" (15).

¿Qué excusas presentarán ante Dios los cristianos viejos de nuestra Pátria, para demostrarle que no son capaces de hacer ni siquiera lo que realizan los negros y amarillos de tierras de Misiones?

En el mismo número de "L'Assistente Ecclesiastico" en que se publica la Carta del Cardenal Pacelli que comentamos, aparece también un artículo de Monseñor Celso Costantini, Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, dando preciosos datos sobre el desarrollo adquirido por la Acción Católica en tierras de Misiones. Extractaremos algunos por vía de muestra.

Monseñor Costantini, que fué antes Delegado Apostólico de la China, preguntó a Monseñor Tcheng, Vicario Apostólico de Suankwafu, cómo había logrado aumentar su cristiandad en los últimos ocho años con 6.000 cristianos nuevos y 2.000 catecúmenos; y el Prelado indígena le contestó que "*la Acción Católica había dado un alma nueva a los cristianos viejos*", para ayudarle en su apostolado.

En Hongkong está también muy floreciente la Acción Católica. Durante el año 1935, hubo 1.074 conversiones y contaban con 2.150 catecúmenos. Los Centros de los Jóvenes de Acción Católica de Hongkong, formados en su mayor parte de estudiantes y profesionales, han adoptado lo que se podría llamar programa máximo: comunión semanal colectiva, reunión de estudio obligatoria para todos cada quince días, escuela de propagandistas, escuela de canto litúrgico, sección de conferencistas que van todos los domingos por los pueblos para hablar a los cristianos y a los paganos, visita de hospitales públicos para enseñar la doctrina cristiana y bautizar a los moribundos, visita domiciliaria de enfermos, dirección y sostenimiento de un dormitorio para pobres sin casa, biblioteca circulante, propaganda de publicaciones católicas, etc., etc.

La Juventud Femenina de Acción Católica, a pesar de las dificultades tradicionales de la China para la acción femenina, desarrolla un programa muy parecido.

Se ha lanzado ya la idea de organizar a todos los maestros católicos de la China en una gran Asociación especializada, dependiente de la Junta Central de la Acción Católica China.

Fué notabilísimo el Congreso de Acción Católica celebrado en Shanghai, en septiembre de 1935, y organizado por dos verdaderos apóstoles: el Con-

(15) *Sylloge... ad usum missionariorum* (Vaticano, 1943), pág. 449.

siliario Nacional, Monseñor Yupin, y el Presidente Nacional, Dr. Lo Pa Hong. Asistieron treinta Obispos, cincuenta Consiliarios y una imponente asamblea de seglares, flor y nata de la Iglesia en China, catedráticos universitarios, médicos, publicistas, maestros, etc. El Gobierno mismo envió una representación, y el Presidente de la República un mensaje de saludo.

En Africa—dice S. E. Monseñor Costantini—, *“la Acción Católica es como un divino fermento que exalta y valoriza todos los variados instrumentos de apostolado”*.

En el Vicariato de Ruanda, durante el año 1934-1935, ha habido un aumento de 42.000 católicos nuevos. Faltan por bautizar 91.000 catecúmenos. Se administraron, para una población de 185.000 católicos, tres millones y medio de comuniones. Se comprende que, sin la ayuda de la Acción Católica, no podrían bastar para todo esto sus escasos misioneros. El Vicario Apostólico de Ruanda, Monseñor Classe, describe así la original organización de la Acción Católica de aquellos indígenas: *“Los domingos, por la tarde, se celebran en las alturas de las colinas las reuniones semanales de las secciones de Acción Católica, que nos son de grandísima ayuda.”*

Omitiendo otros muchos datos, que pueden verse en el citado artículo de Monseñor Costantini (16), terminaremos transcribiendo la declaración de S. E. Mons. Gijlswijk, Delegado Apostólico del Africa Meridional: *“Son causa de particular satisfacción los notables progresos hechos en el campo de la Acción Católica y de la enseñanza. Nuestros seglares del Transvaal están perfectamente organizados, y los Obispos del territorio de la Delegación Apostólica lo han podido comprobar durante la Conferencia Episcopal celebrada en el pasado mes de febrero”* (pág. 243).

Ciertamente que estos frutos de la Acción Católica deben causar gran satisfacción al Padre Santo; pero al mismo tiempo, deben servir de ejemplo para nuestras viejas cristiandades y para nuestros grandes Colegios, donde no pueden alegar seriamente que es imposible hacer lo que realizan tan ejemplarmente los neófitos de otros continentes.

2. AUGURIOS SOBRE LA COOPERACIÓN DE LOS RELIGIOSOS PARA LA ACCIÓN CATÓLICA.—*“Una de las razones de especial consuelo ha sido el empeño generoso con que algunas Ordenes y Congregaciones religiosas de varones y mujeres han puesto a disposición de la Acción Católica a sus propios miembros, los cuales han favorecido su desarrollo y asegurado sus frutos con la pluma, con la palabra y con la asistencia (es decir, desempe-*

(16) *L'Assistente Ecclesiastico*, mayo de 1936, págs. 237-243.

ñando las funciones de los Consiliarios y Asesores). *El mismo Augusto Pontífice hubo de expresar en diversas ocasiones su aplauso complaciente, y, en la Carta que dirigió al Episcopado del Brasil en el pasado mes de octubre, formulaba además el augurio de que la ayuda de las Familias Religiosas "sería más eficaz y más generosa que otra cualquiera"* (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Puede parecer extraño, a primera vista, este augurio del Sumo Pontífice; pero desaparece la extrañeza cuando se considera que, como indica el Cardenal Pacelli, está en manos de los Colégios de Religiosos y Religiosas la educación de la mayor parte de los jóvenes y de las jóvenes que pueden ser dirigentes de la Acción Católica, y que son los Religiosos los que se dedican especialmente a predicar, a dar Ejercicios y a ejercer en el confesonario la dirección espiritual de una buena parte del pueblo cristiano, sobre todo en las capitales y poblaciones importantes.

Si los Religiosos y las Religiosas apoyan en sus Colegios y ministerios la organización apostólica oficial de la Iglesia, pueden prestar enormes servicios a las almas y a la misma Iglesia. Así como si, por el contrario, le negasen su colaboración, podrían privar a la Iglesia de preciosas ayudas y magníficos apóstoles seculares.

Como dice el R. P. DONNELLY, S. J., "*esto impondrá ciertas incomodidades para los Religiosos; pero esos son los sacrificios que harán crecer el Cuerpo de Cristo*" (17).

3. ORGANIZACIÓN DE CURSOS ESPECIALES DE ACCIÓN CATÓLICA PARA RELIGIOSOS.—"*Y así ocurrirá, sin duda, si, como se inculca en dicho importante documento, se tienen Cursos especiales de estudio destinados a preparar a los Religiosos para estas nuevas tareas, de tal modo que, en su predicación y en sus múltiples obras de celo, exciten y formen a los fieles para el apostolado de la Acción Católica*" (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Se pide en estas palabras, como condición para que se realicen los augurios del Sumo Pontífice acerca de la eficacísima y generosísima colaboración de los Religiosos a la Acción Católica, que se instruyan éstos en la Acción Católica, como lo inculcaba en la Carta al Episcopado del Brasil, cuyo texto hemos transcrito en el párrafo XI.

Y la primera aplicación de la instrucción recibida se ha de reflejar en su predicación y en la orientación que den a los fieles con quienes tienen contacto en sus obras de celo.

(17) *Review for Religious*, I. cit., pág. 320.

Si los Religiosos llegan a conocer bien la Acción Católica, no podrán menos de amarla; y, si la aman, no podrán menos de fomentarla en todos sus ministerios.

Comenta sensatamente este punto el R. P. DONNELLY, S. J., diciendo: “*Ya que los Religiosos tienen de aquí en adelante un nuevo deber que cumplir, deben ser instruídos sobre las cosas que su cumplimiento exige*” (18).

4. LOS DIRECTORES DE EJERCICIOS ESPIRITUALES INCLUCARÁN AL CLERO EL DEBER DE LA ACCIÓN CATÓLICA.—“*Y como uno de los ministerios más meritorios que ejercitan los Religiosos es la predicación al Clero, especialmente en los Ejercicios Espirituales, mejor preparados de este modo (es decir, con los Cursos de Acción Católica) podrán inculcar con mayor competencia y autoridad, juntamente con el cumplimiento de los demás deberes sacerdotales, también el de la Acción Católica, que el Padre Santo, desde su primera Encíclica, ha declarado que está “in præcipuís sacri pastoris officiis” (“entre los principales deberes del pastor sagrado”)*” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—De hecho, por ignorancia, por prejuicios contra la Acción Católica o por amor mal entendido a las obras particulares que merecen sus simpatías personales, muchos Directores de Ejercicios, tanto para el Clero, como para los fieles seglares, ni siquiera mencionan en ellos la Acción Católica, mientras recomiendan cálidamente otras obras piadosas, y algunos llegan a combatir positivamente a la Acción Católica, tanto en las alocuciones públicas como en las conversaciones privadas con los ejercitantes.

Por eso algunos Pastores, escarmentados y precavidos, han tomado la costumbre de explorar previamente a los Directores a quienes piensan llamar para dar Ejercicios o Misiones, preguntándoles si recomendarán la Acción Católica en público y en privado: si contestan que *prescindirán* de ello, o que no les es simpática la Acción Católica, dichos Pastores les dicen a su vez que ellos también *prescindirán* de sus servicios, y que buscarán otros Directores y Misioneros a quienes sea simpática la Acción Católica, la cual, según enseña la Santa Sede, está “*entre los principales deberes del pastor sagrado*”. Esta precaución ha dado en muchas partes excelentes resultados para el bien estable y sólido de las almas recomendadas al cuidado pastoral.

(18 *Review for Religions*, t. cit., pág. AEP.

El R. P. DONNELLY, S. J., comentando este pasaje de la Carta Pontificia, dice de los Directores de Ejercicios:

“Será deber suyo exponer claramente la grave obligación que incumbe al Clero de promover la Acción Católica, como uno de sus principales deberes pastorales. Ciertamente podemos esperar que, con ocasión de los Ejercicios o del Día de Retiro, los sacerdotes diocesanos puedan recibir un impulso eficaz para responder con mayor decisión al urgente llamamiento de los Papas, para limpiar de prejuicios y malentendidos sus inteligencias en estas materias, y para echar mano de todos los medios posibles en la tarea de buscar y adiestrar apóstoles auxiliares, cuyo ardiente deseo sea el de introducir a Cristo en su propio ambiente” (19).

El P. ANDERL y la Hermana RUTH escriben a este propósito:

“Una empresa tan seria requiere conocimientos especiales, dedicación y, para muchos, una nueva adaptación. Los Ejercicios pueden ayudar a los sacerdotes para cumplir estas obligaciones, si el director de ellos, siguiendo fielmente las normas pontificias, pone de manifiesto sus ventajas y conoce el modo de estimular su celo. No puede encargarse de ello cualquiera. Nota el Cardenal Pacelli que son necesarias para ello la competencia y la autoridad. Por consiguiente, el director de Ejercicios debe poseer algo más que un conocimiento teórico de la Acción Católica. Ha de tener también conocimiento práctico de su organización en la diócesis en que predica, de las necesidades particulares a que tiene que hacer frente allí la Acción Católica y, sobre todo, de las disposiciones del Obispo” (20).

Según esto, no pocos de los Directores de Ejercicios deberán completar su preparación, adquiriendo la competencia y autoridad especial que se requiere en ellos, según la Carta Pontificia que comentamos.

5. AYUDA DE LOS RELIGIOSOS PARA LA ACCIÓN CATÓLICA EN LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD.—“*Pero no menos eficaz será sin duda la ayuda de los Religiosos en la educación de la juventud, la cual, en su mayor parte, está bajo la dirección de ellos, en condiciones de tiempo y de lugar que no podrían desearse mejores*” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Los Religiosos y Religiosas hacen un bien inmenso a la Iglesia, a la Patria y a toda la sociedad con la obra educacional que desarrollan en sus Colegios. En ellos tienen auxiliares insustituibles los Pastores de almas, sobre quienes pesa en último término la responsabilidad de la sana educación de sus ovejas. Y reúnen para ello los Colegios muchas ventajas de

(19) *Review for Religious*, l. cit., pág. 320.

(20) *The Religious and Catholic Action*, l. cit., pág. 45.

que no disponen por sí mismos los Pastores. Estos no pueden tener a sus feligreses reunidos asiduamente, como en los Colegios, ni someterlos a la disciplina que rige en aquéllos, ni distribuir los horarios y las clases con método escolar, ni disponer de instructores especializados y profesionalmente capacitados como los de un centro docente.

Por eso la Iglesia aprueba y bendice los Institutos Religiosos docentes, que, gracias a Dios, florecen en tan gran número, venciendo muchas veces enormes dificultades y realizando heroicos sacrificios.

Pero la educación que han de dar no queda enteramente librada al arbitrio de cada Instituto docente. No deben educar para sí mismos, sino para Dios, para la Iglesia, para la familia, que les confía los alumnos y paga ordinariamente su formación, para la Patria y para la sociedad.

Por consiguiente, deben ajustar su educación a lo que exigen los intereses de Dios, de la Iglesia, de la familia, de la Patria y de la sociedad.

De ahí las normas de educación que, para bien de las almas de los alumnos y para bien general de la Iglesia, les da a continuación, con pleno derecho, la Carta Pontificia del Cardenal Pacelli.

6. NECESIDAD DE EDUCAR A LOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS RELIGIOSOS EN EL ESPÍRITU DE LA ACCIÓN CATÓLICA.—“*El Augusto Pontífice ha insistido en declarar en diversas circunstancias que la formación en el espíritu de apostolado, propio de la Acción Católica, (A) es un elemento esencial de la educación en estos nuevos tiempos, (B) una segura defensa de la vida cristiana, (C) y una gracia especial, que es la de ser llamados a un apostolado que tiene tantos puntos de contacto con el sacerdotal.*

“*Un educador sensato no puede olvidarlo: de lo contrario, (D) restringiría los horizontes de bien que deben abrirse al ánimo generoso de los jóvenes, (E) privaría de preciosas ayudas a la Iglesia, y (F) difícilmente alcanzaría todos los fines de una verdadera educación cristiana*” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Es realmente digna de atenta meditación esta serie de seis verdades que el Padre Santo “*ha insistido en declarar*”.

No sabemos cómo podrán leerlas con la conciencia tranquila los que estén al frente de aquellos Colegios en que se cierran las puertas a todo lo que se relacione con la Acción Católica.

Los Colegios o establecimientos educacionales que prescindan de la Acción Católica deben pensar en estas seis responsabilidades:

(A) NIEGAN A SUS ALUMNOS “UN ELEMENTO ESENCIAL DE LA EDUCACION EN ESTOS NUEVOS TIEMPOS”.—Ya lo había

declarado así, antes del Cardenal Pacelli, el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, en su Carta del 21 de enero de 1927, donde, como hemos visto en el párrafo VII, decía: "*Ya se sabe con qué renovada insistencia ha manifestado su sentir el Padre Santo acerca de este asunto, aun por medio de actos de excepcional solemnidad e importancia, refiriéndose a la misión que él mismo asigna a la Acción Católica, y declarando que le es tan querida como la pupila de sus ojos, porque forma parte de la vida cristiana y constituye elemento esencial de la educación católica*"

Ahora bien: si un Colegio niega a sus alumnos un elemento esencial de la educación católica, ¿podrá ese Colegio recibir con tranquilidad el dinero que pagan los alumnos, o las familias de los alumnos, para que les den educación católica? ¿Es educación católica aquella educación a la que falta un elemento esencial para ser educación católica? Existe, pues, aquí una injusticia; porque se falta al contrato implícito que hace el Colegio con las familias de los alumnos, al recibir la pensión de los mismos, con la obligación consiguiente de darles educación católica, de la cual es elemento esencial la Acción Católica.

(B) NIEGAN A SUS ALUMNOS "UNA SEGURA DEFENSA DE LA VIDA CRISTIANA".—Por muchas razones constituye la Acción Católica, como enseña la Santa Sede, "*una segura defensa de la vida cristiana*". En efecto: la Acción Católica tiene para los educandos una continuidad en el tiempo y en el espacio que no tienen otras organizaciones, por buenas y santas que sean. Como ella, según recordaba más arriba el Cardenal Pacelli, está "*entre los principales deberes del pastor sagrado*", tiene que organizarse dondequiera que haya un pastor sagrado, es decir, en los cinco continentes del mundo, y en todas las naciones de cada continente, y en todas las Diócesis o Vicariatos Apostólicos de todos los Obispados o Misiones de cada Nación, y en todas las Parroquias o Feligresías de cada Obispado o Vicariato Apostólico del mundo entero, en tierras de fieles y en tierras de infieles.

Un socio de la Acción Católica que se traslade a cualquier parte del mundo, se encuentra con la misma Asociación Universal de la Acción Católica, con sus mismos Jefes, que son los Pastores de cada localidad, con sus mismos compañeros de apostolado, que son los militantes agrupados en los Centros de ella, con los mismos deberes, los mismos derechos y las mismas prerrogativas.

Esto no sucede en otras Asociaciones, por importantes que sean. Al contrario, muchas veces son grupos locales independientes entre sí, eri-

gidos para el Colegio; y, apenas salen de él los alumnos, quedan desvinculados prácticamente de la Asociación, del Director o Directora de la Asociación y de los compañeros de la misma. Se encuentran solos en el mundo, bajo este respecto. Y lo dijo ya el Espíritu Santo: "*Vae soli.*" "*¡Ay del que está solo!*" (Eclesiastés, VI, 10). Porque no en todas partes hallará aquella Asociación. Y, por otra parte, los que no han sido iniciados en la Acción Católica durante su permanencia en el Colegio, y mucho más si en él han visto desestimada la Acción Católica, casi nunca entran en ella, y son posibles apóstoles perdidos para la Iglesia y para sí mismos. Porque necesitarían temple casi heroico para comenzar el período de prueba en un Centro desconocido y desestimado, creyéndose quizá ellos con cultura superior a la de los futuros compañeros del Centro, y con obligaciones quizá diferentes de las que anteriormente se les imponían en la Asociación de que se alejaron.

Quizá, mientras estén los educandos en el Colegio, bajo la mirada y guía de sus Directores, podrá parecer que no hace falta la Acción Católica para formar jóvenes piadosos y celosos; pero los jóvenes no se educan para vivir siempre en el Colegio, o para permanecer siempre en la misma localidad o en la misma provincia, bajo la tutela del mismo Director. Saldrán la mayor parte del Colegio, desligados de todo lo anterior y desvinculados también de la Asociación Universal que les hubiera acompañado a todas partes y les hubiera ayudado en todas partes a superar los graves peligros que en todas partes habrán de encontrar, sobre todo en el período más crítico de su vida, como dice Pío XI en la Carta Apostólica "*Quamvis Nostra*", con estas palabras que hemos citado en el párrafo XI:

"Encontrarán en sus mismas organizaciones, que les acompañarán providamente en el período más difícil de su vida, la defensa y la ayuda que necesitan, para afrontar valerosamente y superar con ánimo invicto los muchos y graves peligros que se les presentarán en el ambiente social en que forzosamente han de vivir."

La Acción Católica no les abandona nunca en ninguna parte del mundo; no les despide sueltos, cuando van a sus pueblos; los envía vinculados y correlacionados con los grupos de apóstoles seglares de cualquier localidad del mundo, bajo la dirección inmediata de sus propios Pastores, y se verifica en ellos aquello que dice el sagrado libro de los Proverbios: "*El hermano que es ayudado por su hermano, es como una plaza fuerte*" (Prov., XVIII, 19).

Se debe insistir mucho en este punto, porque su importancia puede ser comprendida hasta por los más ofuscados y llenos de prejuicios contra la Acción Católica.

Pregunta el R. P. DONNELLY, S. J., por qué es tan importante educar a los alumnos en el espíritu de apostolado propio de la Acción Católica, y contesta:

“Porque es mayor la seguridad de que el estudiante adiestrado para el apostolado comenzará inmediatamente a vivir una vida verdaderamente cristiana, una vida de devoción real. Porque el tratar de conquistar a otros para Cristo es el mayor estímulo para conquistarse a sí mismo. La religión “vívida” llega a ser objeto de una intensa convicción. El estudiante convierte su vida en un ensayo práctico del vivir cristiano, sin estar pendiente de la dirección que reciba de la escuela ni de sus profesores. Aprende a estar sobre sus propios pies, como cristiano, y a ejercer influencia sobre los que le rodean. ¿No es acaso esto precisamente lo que pretenden conseguir los trabajos y sacrificios de la educación cristiana?” (21).

(C) NIEGAN A SUS ALUMNOS “UNA GRACIA ESPECIAL, QUE ES LA DE SER LLAMADOS A UN APOSTOLADO QUE TIENE TANTOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL SACERDOTAL”.—En efecto: los fieles seglares, por su Bautismo y por su Confirmación, adquieren cierta cualidad sacerdotal, por la cual, aun siendo seglares, dejan de ser personas profanas, y adquieren capacidad para ser llamados por los Jerarcas de la Iglesia a un ministerio religioso, que, como dice Pío XI, en el pasaje que luego citaremos, “*no dista mucho del sacerdotal*”.

El Bautismo los hace miembros del Cuerpo Místico del Sumo Sacerdote Jesucristo. La Confirmación los fortalece, para constituirlos en miembros capaces de ejercer la defensa de este Cuerpo sacerdotal.

Los bautizados y confirmados, cuando son llamados a las organizaciones eclesiásticas oficiales de Acción Católica, reciben una *misión* y un *mandato* especialísimo para colaborar en el apostolado de la Jerarquía Eclesiástica, como elementos auxiliares *injertados* en sus tres planos jerárquicos pastorales: el parroquial, el episcopal y el pontificio.

Para esto se necesita un “*llamamiento*” formal de las Autoridades Jerárquicas de la Iglesia, es decir, una verdadera “*vocación oficial*”, en forma análoga a la “*vocación oficial*” para entrar en el Clero.

Por eso decía Pío XI a los miembros de la Junta Diocesana de Acción Católica de su Diócesis de Roma: “*Pocas palabras, pero que quieren ex-*

(21) *Review for Religious*, I. cit., pág. 321.

presar el hecho más bello de que es objeto el laicado católico; a saber: su "llamamiento" a esta participación del Apostolado Jerárquico, que constituye una "verdadera y propia vocación" (22).

El valor y dignidad que reviste para los seglares de Acción Católica esta *vocación semi-sacerdotal* fueron puestos de relieve por Pío XI, en su Carta "*Laetus sane*", del 6 de noviembre de 1929, dirigida al entonces Cardenal Primado de España, diciéndole:

"Cuantos procuran el incremento de la Acción Católica "*son llamados, por una gracia enteramente singular de Dios, a un ministerio que no dista mucho del sacerdotal*, ya que la Acción Católica no es al cabo otra cosa que el apostolado de los fieles cristianos, que, dirigidos por los Obispos, prestan su cooperación a la Iglesia de Dios, y completan en cierto modo su *ministerio pastoral*". Se ve, por tanto, con toda evidencia, querido Hijo Nuestro, cuán grande sea el valor y dignidad de la Acción Católica" (23).

No menos expresivas son las palabras de Pío XII, en su Encíclica "*Summi Pontificatus*", donde dice:

"Una ferviente falange de hombres y mujeres, de jóvenes de ambos sexos, obedeciendo a la voz del Sumo Pastor, a las órdenes de sus Obispos, se consagra con todo el ardor de su ánimo a las obras de apostolado, para reducir a Cristo las masas del pueblo que de El se habían alejado...

Esta colaboración de los seglares con el sacerdote encierra preciosas energías, a las que está confiada una *misión* que los corazones nobles y fieles no podrían desear más alta y consoladora.

Este trabajo apostólico, cumplido según el espíritu de la Iglesia, *casi consagra al seglar ministro de Cristo*, en el sentido que San Agustín explica, etc." (24).

Ahora bien: ¿qué razones o pretextos pueden alegar los establecimientos docentes para privar a sus alumnos de esta "*gracia enteramente singular*", de este "*llamamiento*" de la Iglesia que constituye "*una verdadera y propia vocación*", de este privilegio que constituye "*el hecho más bello de que es objeto el laicado católico*", de este "*ministerio que no dista mucho del sacerdotal*", de esta "*misión, que los corazones nobles y fieles no podrían desear más alta y consoladora*", de este oficio eclesiástico de carácter semi-sacerdotal que "*casi consagra al seglar ministro de Cristo*"?

Nosotros no vemos, como Dios, el fondo de los corazones; pero sospecho que no podrán ser muy serios ni muy fuertes los motivos que les im-

(22) MONS. CAVAGNA, *La Parola del Papa* (Milano, 1937), pág. 127.

(23) "Colección de Encíclicas" (Madrid, 1942), págs. 854-855.

(24) "Colección de Encíclicas", l. cit., pág. 403.

pulsan a privar a sus alumnos de tan grandes bienes. Examínese cada uno, y vea cuál es la razón verdadera de esta dureza para con sus educandos.

Podrán decir que ellos no quieren recargar a sus alumnos con nuevos estudios y nuevas prácticas pías.

Pero ¿por qué no arreglan las cosas de manera que puedan sus alumnos cumplir con las obligaciones esenciales de la Acción Católica con sólo coordinar inteligentemente aquellos estudios y prácticas? Así como en la alimentación material se les da a los alumnos carne y pescado, sin exclusivismos sistemáticos, y no se destierra la carne, porque el administrador es amigo del pescado, ni se destierra el pescado, porque a aquél le gusta más la carne, así también, en el orden espiritual, se debería proceder con la misma dosis de sentido común.

Con una gran dosis de dicho sentido, no siempre tan común, comenta esto el R. P. DONNELLY, S. J., diciendo:

“¿Qué es lo que puede sobrepujar el privilegio de llegar a estar asociado íntimamente al apostolado sacerdotal, compartiendo el gran bien que éste hace a la humanidad? En la mente del Padre Santo esa clase de colaboración es una gracia especial. En otra ocasión, ni siquiera dudó en dignificar el llamamiento oficial a la Acción Católica, calificándola de “verdadera vocación” inspirada por una gracia singular de Dios. ¿No es acaso una bendición para un Religioso que se le permita sembrar la semilla de esta vocación?”

El educador inteligente, cuya visión se extiende más allá de los epítomes y de los exámenes, no se olvidará de esto. Mirará a la Acción Católica como un instrumento para desarrollar la conciencia cristiana de la juventud, para despertar una generosidad que frecuentemente yace dormida. Fijará los ojos en la inapreciable ayuda que recibirá en el porvenir la Iglesia, y en el gran aumento que experimentarán los operarios de la viña. Reconocerá que con esto la escuela está cumpliendo su misión. En una palabra, la preparación para vivir como cristiano reclama el adiestramiento en la Acción Católica” (25).

Merecen, a este respecto, citarse y meditarse las palabras que el Reverendo Padre Provincial de Castilla dirigió a los Padres Escolapios de su Provincia que asistieron en Madrid a un Curso de Acción Católica, organizado por ellos y para ellos, con la colaboración fraterna de los Consiliarios de la Capital:

“Siendo—dijo—la Acción Católica un elemento esencial de la educación, una segura defensa de la vida cristiana y una gracia especial por la cual se llama a un apostolado que tiene tantos puntos de con-

(25) *Review for Religions*, t. cit., pág. 321.

tacto con el sacerdotal, no podemos ni debemos privar * nuestros alumnos de esta dignidad, ni a la Iglesia de muchos elementos idóneos para su apostolado oficial, ni al Colegio del mejor medio para su buena marcha, sin hacernos reos de desidia en el cumplimiento de nuestro deber" (26).

Es muy enérgica la declaración del R. P. Provincial; pero nadie dirá que es inexacta.

(D) EL COLEGIO QUE PRESCINDIESE DE LA ACCIÓN CATÓLICA "RESTRINGIRIA LOS HORIZONTES DE BIEN QUE DEBEN ABRIRSE AL ANIMO GENEROSO DE LOS JOVENES".—El Colegio que, por desidia, por egoísmo, por estrechez de corazón o de entendimiento, o por otras razones que no podemos adivinar, alejase a sus alumnos del camino grande y universal de la Acción Católica, y los encerrase exclusivamente en un círculo particular de menor alcance, que muchas veces termina en el mismo Colegio, sin empalme con el resto de su vida, en cualquier ambiente y en cualquier lugar del mundo; es evidente que le haría un flaco servicio, dejándole muchas veces en situación peligrosa, apenas se alejase definitivamente de los muros del establecimiento educacional, y cerrándole los amplios horizontes apostólicos que se abren en todas partes a los socios de la Acción Católica.

(E) EL COLEGIO QUE PRESCINDIESE DE LA ACCIÓN CATÓLICA "PRIVARIA A LA IGLESIA DE PRECIOSAS AYUDAS".—Apenas necesita aclaración esta otra afirmación de la Carta Pontificia que comentamos.

Cuando el Comunismo, la Masonería y todos los enemigos de Jesucristo y de la Iglesia se unen, no sólo localmente y nacionalmente, sino también internacionalmente y mundialmente, las fuerzas de la Iglesia no pueden permanecer fragmentadas y desconectadas, como las mesnadas feudales de la Edad Media. El Espíritu Santo ha inspirado al Sumo Pontífice una organización mundial, enteramente necesaria para el triunfo de la Cristiandad.

Ya nos recordaba el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, en la Carta que hemos transcrito más arriba, en el párrafo VIII, que "*los fines que se propone la Acción Católica son tan importantes, que el Padre Santo, en su primera Encíclica "Ubi Arcano", ha declarado*

(26) *Ecclesia*, 8 de enero de 1944, pág. 35.

que "PERTENECE YA ELLA INNEGABLEMENTE AL OFICIO PASTORAL Y A LA VIDA CRISTIANA, Y QUE A ELLA ESTÁ VINCULADA INDISOLUBLEMENTE LA RESTAURACIÓN DEL REINO DE CRISTO".

Por consiguiente, el que no quiere la Acción Católica, no quiere la restauración del Reino de Cristo. Por el contrario, el que ayuda a la Acción Católica, ayuda a una obra a la que está vinculada indisolublemente la restauración del Reino de Cristo. Si florece la Acción Católica, se restaurará el Reino de Cristo; si ella no florece, no se restaurará el Reino de Cristo, en este mundo paganzado y materializado.

¡Qué responsabilidad la de aquellos que, cerrando los oídos a las declaraciones de la Santa Sede, prescindan de la Acción Católica y priven a la Iglesia de tan preciosas ayudas!

No faltan quienes temen que esta ayuda pueda hacer daño a su Instituto. Pero les contesta muy bien el R. P. DONNELLY, S. J., con estas palabras:

"Todo lo que se hace por Dios y por su Iglesia tendrá en retorno su recompensa. Es bueno recalcar esto para ahuyentar todo miedo de que, animando al joven a prepararse para una vida apostólica en el mundo, se aparta a algunos del sacerdocio o de la vida religiosa. Por supuesto, cualquiera que realmente crea que el Papa goza de la asistencia divina en el Gobierno de la Iglesia, difícilmente juzgará que un programa encargado por él tan repetidas veces y tan enérgicamente pueda tener efectos deletéreos" (27).

Al contrario, sus efectos serán súmamente beneficiosos, tanto para las vocaciones como para las Obras de los Religiosos, como ya hemos visto anteriormente.

(F) UN COLEGIO QUE PRESCINDIESE DE LA ACCIÓN CATÓLICA "DIFÍCILMENTE ALCANZARÍA TODOS LOS FINES DE UNA VERDADERA EDUCACION CRISTIANA".—Con estas palabras sienta la Carta Pontificia su sexta afirmación, que merece ser meditada seriamente. En la primera que hizo al principio de este párrafo, declaró que "*la formación en el espíritu de apostolado, propio de la Acción Católica, constituye un elemento esencial de la educación en estos nuevos tiempos*".

Pero ahora añade más: no solamente no les daría el elemento hoy esencial del espíritu de apostolado propio de la Acción Católica, sino que difícilmente los haría tan siquiera *verdaderos cristianos*, preparados para llevar personalmente una *vida verdaderamente cristiana*.

(27) *Review for Religious*, 1. cit., pág. 325.

Como notan ANDERL y RUTH, “*la participación efectiva en el trabajo del apostolado ahonda en el estudiante sus propias convicciones personales acerca de las verdades religiosas, y desarrolla en él un sentido de responsabilidad para vivirlas más fielmente... Por sentirse él mismo un apóstol, se prohibirá a sí mismo actos de que no se abstienen los cristianos medíocres, y de los cuales resultará, tal vez, su fatal ruina*” (28).

Se cumple con demasiada frecuencia, en grado mayor o menor, aquello que quería expresar con frase gráfica el viejo apologista del siglo III: “*Christianus, aut apostolus aut apostata*.” “*El cristiano, o es apóstol o es apóstata.*”

Por consiguiente, es muy precaria la misma *vida cristiana* que infunde a sus alumnos el Colegio que prescinde del espíritu del apostolado propio de la Acción Católica, y se expone a no formar ni siquiera *verdaderos cristianos*. Es lo más triste que puede suceder a un Colegio Religioso.

7. LA ACCIÓN CATÓLICA AYUDA PARA LA MISMA BUENA MARCHA DEL COLEGIO.—“*Por otra parte, esta formación ayuda para la misma buena marcha del Colegio. Nadie puede negar el bien inestimable que de ella se le sigue, por el mutuo buen ejemplo, por la acción conquistadora con respecto a los compañeros menos buenos, por el empeño en transformar la vida del Colegio en una preparación más viva para el trabajo que han de realizar después en las organizaciones de la Acción Católica, ya sea durante las vacaciones, ya también a la terminación definitiva de los estudios.*” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Podiera traer muchísimos testimonios de Directores y Profesores de Colegios Religiosos que han comprobado experimentalmente la eficacia de una buena organización de Acción Católica, para elevar a un nivel desconocido hasta entonces la disciplina, la moralidad, la aplicación y el fervor ascético de los alumnos.

Aun dentro del mismo Colegio, los estudiantes tienen mil ocasiones de ejercitarse en el apostolado de muchísimas maneras muy propias de los estudiantes. El Obispo canadiense Monseñor Courchesne, describe una de ellas en su Pastoral del 26 de enero de 1940, refiriéndose a un Colegio de su jurisdicción: “*Los militantes—dice—tenían que trabajar en un ambiente cerrado, que requiere mucho tacto y sacrificio. El éxito correspondió a sus esfuerzos. El primer servicio que crearon fué ayudarse unos a otros en los trabajos escolares. Los cuatro o cinco que figuraban como los primeros de cada clase adoptaron a los cuatro o cinco calificados como*

(28) ANDERL-RUTH, *The Religious and Catholic Action*, 1. ed., pág. 75.

los últimos, para ayudarles de todas las maneras posibles. Este servicio produjo hondos cambios en ciertas almas. Ello sirve para convencernos de que obras como éstas son más eficaces que las palabras, para difundir el reino de Cristo. Actualmente hay doce grupos en plena acción, etc.” (29).

Pero, en lugar de otros muchos testimonios, me bastará citar lo que dice, en la Carta Circular que dirigió a todos los Nuncios Apostólicos de América, el Emmo. Sr. Cardenal Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Estudios y Presidente del Oficio Central “*Actio Catholica*”, el 12 de noviembre de 1941 :

“Entre las iniciativas de la Acción Católica juvenil—dice—, ha tomado arraigo con gran utilidad, en Italia y fuera de ella, la que se refiere a la fundación de Centros de Acción Católica en los Colegios dirigidos por Religiosos y Religiosas.

Algunos Rectores de Colegios muy conocidos en Italia, como, por ejemplo, los de Montecasino y Moncalieri, han afirmado que, después de la fundación del Centro Interno de Acción Católica para los jóvenes del Convictorio, su grave responsabilidad educativa se había hecho más fácil de llevar, porque los jóvenes inscritos en el Centro eran ejemplares de virtud para su compañeros y un estímulo para la observancia de la disciplina del Instituto.”

Pero, después de estas palabras, el prudente Cardenal, para evitar que se tomase como única o principal finalidad de la Acción Católica en los Colegios la mejora de la disciplina, añade esta observación :

“Es evidente que la mejora de la disciplina en el Colegio y Convictorio no es el más relevante entre los beneficios producidos por los Centros Internos de Acción Católica. Lo que éstos pretenden sobre todo es crear, en el seno mismo de los Institutos, viveros de fervor apostólico, a fin de que los jóvenes y las niñas puedan llegar a ser entusiastas mantenedores y propugnadores de la Acción Católica cuando salgan del Colegio” (30).

Es decir, hay que formar a los alumnos para la vida del porvenir, y no para el Colegio; aunque, por añadidura, esta misma formación para el futuro apostolado beneficia grandemente al mismo Colegio.

8. LA ACCIÓN CATÓLICA EVITARÁ QUE SE MALOGREN LOS TRABAJOS DE LOS RELIGIOSOS.—“*Así, se encontrarán también más aguerridos para superar los muchos y graves peligros del ambiente social moderno, que.*

(29) ANDERL-RUTH, *The Religious and Catholic Action*, I. cit., pág. 77.

(30) MONS. CAVAGNA, *Pío XII e l'Azione Cattolica* (Roma, 1943), págs. 203-204.

como está por desgracia comprobado, hace numerosas víctimas entre los jóvenes educados en las mismas escuelas católicas." (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Es queja muy común de los Directores de Colegios que sus alumnos y alumnas, después de haber practicado la piedad, quizá edificantemente, durante su vida escolar, luego se van olvidando poco a poco de todo, y no se distinguen en nada, o en casi nada, de los que no pasaron por Colegios de Religiosos. ¿Para esto—dicen—hemos trabajado tanto? ¿Para esto nos hemos sacrificado, con tantas preocupaciones, en tan largas horas de docencia y vigilancia? ¿Para esto hemos cultivado con tanto celo las prácticas religiosas?

Es verdad que nunca se evitarán todas las defecciones y caídas. Las hubo hasta en el Colegio de los Apóstoles, dirigido por Jesucristo. Pero se pueden limitar mucho, si se adopta el método que nos indica la Carta Pontificia que comentamos.

La Acción Católica, con su continuidad en el tiempo y su universalidad en el espacio, con su vinculación íntima con los guías natos de los fieles, que son sus Pastores, y con los grupos más selectos y apostólicos de cada localidad, ofrece a los Religiosos el mejor medio para asegurar el fruto de la educación dada con tantos trabajos y tantos sacrificios. El error ha consistido muchas veces en creer que cuanto mayor sea el número de los actos piadosos que se hagan practicar a los alumnos en el Colegio, mejor preparados salen de él, para perseverar en la vida cristiana. Otras veces el error ha consistido en inculcarles una *piedad egocéntrica*, inspirándoles casi exclusivamente el interés de su propia salvación personal, el deseo de ser buenos ellos mismos, sin preocuparse de los demás, en lugar de infundirles una *sólida piedad Cristocéntrica*, que abarca simultáneamente, y con mayor seguridad de éxito, el bien de todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo, comenzando naturalmente por nosotros mismos. De ahí que muchas veces se han contentado los Colegios con actividades algo rutinarias, sin espíritu apostólico, dando origen a muchos fracasos que se podrían haber evitado siguiendo las normas de la Santa Sede.

"La Iglesia espera—dicen ANDERL y RUTH—que los educadores religiosos preparen para ella jóvenes católicos que sean algo más que cristianos ordinarios, interesados solamente por su propia salvación y santificación. Esto exige de ellos que adiestren un cuerpo dinámico de jóvenes apóstoles, entusiasmados con su misión de difundir entre los demás la Vida divina y la Verdad de Jesucristo... La reconstrucción para la que se nos convoca en nuestros días no puede realizarse

más que con la entusiasta colaboración de seglares piadosos e ilustrados. Y la juventud es un campo excepcionalmente fértil, para sembrar en él la semilla del apostolado seglar" (31).

9. MOTIVOS GRAVÍSIMOS PARA FUNDAR CENTROS INTERNOS EN LOS COLEGIOS RELIGIOSOS Y PARA COORDINAR CON ELLOS LAS PÍAS ASOCIACIONES DE LOS MISMOS.—“*Por estos gravísimos motivos, ya en otra ocasión había recomendado el Padre Santo la fundación de los CENTROS INTERNOS, que tan felizmente florecen en no pocos Institutos, y que también las PÍAS ASOCIACIONES dependientes de los Religiosos sean incitadas “a prestar a la Acción Católica su providencial auxilio, ya con la oración, ya haciendo conocer la belleza, necesidad y ventajas de la Acción Católica, ya exhortando y encaminando hacia ella a los propios socios: lo cual ha de entenderse particularmente con respecto a aquellas Instituciones y Congregaciones que reúnen a la juventud con el fin de conservar los frutos de la educación cristiana. (Carta del Emmo. Sr. Cardenal Pacelli, Secretario de Estado de Su Santidad, al Sr. Comendador Augusto Ciriaci, Presidente General de la Acción Católica Italiana, 30 marzo 1930)”* (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Véase una vez más en estas palabras el empeño de la Santa Sede en que se establezcan Centros Internos de Acción Católica en los Colegios de los Religiosos y Religiosas y el elogio de los “no pocos” ya constituidos.

Pero este empeño de la Santa Sede, correspondido por los que son designados con la atenuada fórmula de “no pocos”, no obedece a un capricho del Supremo Gobierno de la Iglesia, sino, como dice el Cardenal, a “*gravísimos motivos*”, que anteriormente han sido expuestos.

La razón de que una gran parte se mostrasen todavía reacios era el temor de que desapareciesen las numerosas Pías Asociaciones que cada una de las Familias Religiosas cultiva con la natural predilección de las cosas propias.

Por eso el Cardenal Pacelli, citando otra famosa Carta suya, disipa este temor, diciéndoles que “*las Pías Asociaciones dependientes de los Religiosos*”, en lugar de desaparecer, deben convertirse en colaboradoras de la Acción Católica, prestando a ésta “*su providencial auxilio*”.

Habrán con frecuencia Asociaciones en que sus miembros, o algunos de ellos, podrán pertenecer simultáneamente a la Acción Católica, sin necesidad de repetir en ésta los actos coincidentes que realicen en aquéllas, y

(31) *The Religious and Catholic Action*, l. cit., págs. 78-79.

añadiendo únicamente el espíritu de apostolado propio de la Acción Católica y los detalles reglamentarios específicos de la misma.

Como otras veces habrá alumnos que formen parte de la Pía Asociación y no del Centro de militantes de Acción Católica, el Cardenal Pacelli indica a continuación las tres formas de auxilio que han de prestar a esta colectivamente las Pías Asociaciones, en su carácter de auxiliares de la Acción Católica, a saber: (A) Orar por la Acción Católica, (B) Hacer conocer a sus socios la belleza, la necesidad y ventajas de la Acción Católica, y (C) Exhortar y encaminar hacia ella a los propios socios.

(A) ORAR POR LA ACCIÓN CATÓLICA.—La Jerarquía Eclesiástica tiene dos *misiones* principales: una *externa* y otra *interna*.

La *misión externa* está expresada en aquellas palabras: "*Id por todo el mundo; predicad el Evangelio a toda criatura*" (San Marcos, XVI, 15), y se realiza en tierras de infieles.

La *misión interna* está formulada en estas otras palabras: "*Apacentaad la grey de Dios que está entre vosotros... y cuando apareciere el Príncipe de los Pastores, vosotros recibiréis una corona incorruptible de gloria*" (Carta I de San Pedro, V, 2, 4). Esta se realiza en tierras de fieles, y en la parte fiel de las tierras de infieles.

Los cristianos están ya, gracias a Dios, acostumbrados a orar por los "*misioneros de las tierras de infieles*", que ayudan a la Jerarquía Eclesiástica en su *misión externa*. Va tomando cada vez más arraigo la costumbre de añadir al Rosario y a otros actos piadosos una oración por el florecimiento de las Misiones.

Pero no sucede lo mismo con la *misión interna* de la Jerarquía, la *misión* de los *pastores de los fieles*, tanto en tierras de fieles como de infieles, cuyo organismo auxiliar oficial es la Acción Católica.

Por eso hay que introducir también la costumbre de orar por la Acción Católica, lo mismo que por las misiones entre infieles. ¿Qué sería de las mismas misiones de infieles si fallase la *misión interna* de la Jerarquía en tierras de fieles por falta de la colaboración seglar en la Acción Católica, a la cual, según declaración del Papa, "*está vinculada indisolublemente la restauración del Reino de Cristo?*". ¿De dónde saldrían las vocaciones para el sacerdocio, para el claustro y para las *misiones externas*, si no floreciese la *misión interna* de los Pastores de los fieles y de su Acción Católica? ¿De dónde saldrían las ayudas espirituales y materiales que necesitan las *misiones externas*?

Por eso es de importancia básica para las mismas misiones externas el florecimiento de la Acción Católica; y todos los que oran por las misiones externas deberían orar también por la misión interna de los Pastores de los fieles y de su Acción Católica.

Esto es, pues, lo primero que pide el Cardenal Pacelli a las Pías Asociaciones dependientes de los Religiosos. Hasta ahora son pocas las Pías Asociaciones en que se ora por la Acción Católica; pero es de esperar que cuando el buen ejemplo de algunas instituciones de ancho corazón y despierta inteligencia, que lo hacen ejemplarmente.

(B) HACER CONOCER A SUS PROPIOS MIEMBROS LA BELLEZA, LA NECESIDAD Y LAS VENTAJAS DE LA ACCIÓN CATÓLICA.—Tenemos el gusto de hacer constar aquí que más de un Instituto Religioso nos ha llamado personalmente a dar lecciones sobre la Acción Católica, no sólo a los miembros de su Familia Religiosa, sino también a los de sus Pías Asociaciones seglares, con verdadero deseo de que sus miembros idóneos entrasen en la gran organización universal.

Sabemos también de otros que han sido llamados para hablar de la Acción Católica a miembros de algunas Terceras Ordenes Seculares.

Pero demasiadas veces sucede lo contrario: se mantiene a los miembros de dichas Asociaciones en completa ignorancia sobre los tres puntos indicados por el Cardenal Pacelli: la BELLEZA de la Acción Católica, la NECESIDAD de la misma y las VENTAJAS que ella ofrece para los fieles seglares.

Les dice el Tentador que, si todos conociesen bien esta BELLEZA, esta NECESIDAD y estas VENTAJAS, podrían subestimar su Asociación; y que, por consiguiente, lo mejor es correr "el telón de acero", y hasta poner en duda todo eso de la BELLEZA, de la NECESIDAD y de las VENTAJAS de la Acción Católica, aunque lo haya declarado la Iglesia en solemnísimos documentos.

Y tenemos que reconocer que el Tentador ha conseguido hasta ahora no pocas victorias, restando a la Iglesia muchísimas colaboraciones.

Muchos de los alumnos y alumnas de las clases sociales más cultas han pasado por Colegios Religiosos; pero muy pocos de ellos salen vinculados con la Acción Católica. Y resulta que los que más podrían ayudar a la Jerarquía en su apostolado pastoral, por contar con más tiempo, más medios y mayor independencia que los demás, son los que menos colaboran con ella.

No es la única causa de ello la desvinculación y la ignorancia en que han crecido con respecto a la Acción Católica; pero sí creemos que es una de las más importantes. El día que se vinculen con la Acción Católica desde el Colegio serán muchos más los que presten su colaboración al apos-

tolado pastoral. Y ganará mucho la Iglesia y ganarán muchísimo ellos mismos, aun en medio de los peligros especiales de su ambiente.

(C) EXHORTAR Y ENCAMINAR HACIA LA ACCIÓN CATÓLICA A LOS PROPIOS SOCIOS.—Esto que pide el Cardenal Pacelli es bastante distinto de lo que se practica frecuentemente.

Pero ahí está expresado el sentir de la Iglesia al respecto, y cada cual verá lo que le dice su conciencia.

Para fundamentar mejor esta exhortación léanse las seis afirmaciones pontificias que hemos comentado en el número 6 de este párrafo.

Y recuérdese que, como dice el R. P. DONNELLY, S. J., esta vinculación con el apostolado de la Acción Católica "*es el don más grande con que uno puede favorecer a sus educandos*" (32).

Coincide con él el R. P. MARIANO PINHO, S. J., que escribe:

"La Acción Católica actual alcanza una altura y dignidad tal que no había alcanzado nunca, y queda siendo por eso mismo *la más excelente de todas las obras para seculares*. En este sentido, además, se presenta como una gracia muy especial dada por Dios en nuestros días a la Iglesia, para acudir a las necesidades peculiares de esta hora.

Por eso sería grave falla de omisión despreciar o descuidar este don de Dios, del cual dice Su Santidad que *es de toda necesidad y más eficaz que cualquier otro modo de acción*" (33).

10. LOS RELIGIOSOS QUE EJERCEN LA DIRECCIÓN ESPIRITUAL DE LAS ALMAS ENCAMINARÁN A ÉSTAS HACIA LA ACCIÓN CATÓLICA.—"*Si además los buenísimos Religiosos no se contentan con dirigir a este nobilísimo fin sus oraciones, sino que procuran también persuadir y animar a las personas cuyo cuidado espiritual ejercen a que oren y a que entren en la Acción Católica, será verdaderamente completa su cooperación, y redundarán de ella copiosos beneficios para la Acción Católica, y, por lo tanto, para la Iglesia entera*" (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Otro ministerio importante de los Religiosos suele ser la dirección espiritual ejercida en el confesionario y en el trato con personas piadosas. Como ordinariamente no ejercen cargo pastoral y se ven libres de las innumerables atenciones de todas clases que impone la cura de almas, sobre todo en las grandes poblaciones, pueden emplear más tiempo y mayor número de sacerdotes en los ministerios de confesar, recibir consultas, visitar, aconsejar, etc.

(32) *Review for Religions*, I. cit., pág. 321.

(33) *Carta magna da Acção Católica Portuguesa* (Braga, 1939), pág. 186.

Si tienen verdadero conocimiento y amor de la Acción Católica, si están convencidos de la necesidad que tiene de ella la Iglesia, si saben que, como nos decía en el número anterior el P. PINHO, S. J., es ella “*la más excelente de todas las obras para seculares*”, aconsejarán a sus confesados y dirigidos que oren por la Acción Católica y entren, si son idóneos, en ella. Pero si no conocen ni aman a la Acción Católica, su confesonario y su dirección serán dos grandes páramos para el apostolado secolar universal de la Iglesia, serán dos focos de esterilidad para las actividades pastorales y dos obstáculos para la restauración del Reino de Cristo, que, según el Vicario del mismo Cristo, “*está vinculada indisolublemente*” a la Acción Católica.

Por eso en algunas Diócesis los Obispos, que son los que dan a todos los confesores las licencias que necesitan para poder confesar y dirigir las conciencias, exigen examen previo de Acción Católica, declarada por la Santa Sede como “*parte integrante*” de la Teología Pastoral (34), y la incluyen en el programa general de los exámenes para la concesión o renovación de las licencias, tanto para los sacerdotes diocesanos como para los religiosos.

Y no sería difícil que, si se multiplicasen las extralimitaciones en esta materia, pudiera convertirse en norma general dicho examen previo.

En cambio, ¡cuánto bien se puede esperar para la Acción Católica, y “*por lo tanto*”, como dice el Cardenal Pacelli, “*para la Iglesia entera*”, de los confesores y directores de conciencias que suscitan vocaciones apostólicas, las sostienen en su momento de desaliento y desmayo, las orientan y las estimulan! Quiera Dios multiplicar esta clase de confesores y directores y recompensarles abundantemente el bien que con ello harán, no sólo a las almas de sus dirigidos, sino a toda la Iglesia.

II. LAS TRADICIONES DE LAS FAMILIAS RELIGIOSAS PIDEN ESTA COOPERACIÓN A LA ACCIÓN CATÓLICA.—“*Obrando en conformidad con estas directrices, los Religiosos continuarán sus gloriosas tradiciones de generosa prontitud en ir al encuentro de las necesidades de las almas y de los deseos del Vicario de Cristo en este momento tan difícil para la tutela de la juventud, objeto de las asechanzas de tantos enemigos, y especialmente de la propaganda comunista*” (Cardenal Pacelli).

(34) Pío XI, *Carta al Episcopado Filipino*, “Colección de Encíclicas” (Madrid, 1932), pág. 968.

NOTA.—La Acción Católica, en su forma orgánica y universal de ahora es reciente, y no la conocieron la inmensa mayoría de los que fundaron las 1.200 y pico de Familias Religiosas existentes de derecho pontificio, lo mismo que otras muchas de derecho diocesano.

Pero sabemos el espíritu con que las fundaron, los fines que pretendieron alcanzar, los medios que adoptaron para ello, dentro de las posibilidades y circunstancias de su tiempo, y el esfuerzo heroico que desplegaron, acomodándose a las necesidades del ambiente que les rodeaba.

Entonces no se sentía la necesidad urgente de una gran organización mundial del apostolado seglar católico, porque no existían las actuales grandes organizaciones mundiales del apostolado satánico. Ni siquiera se veía esto posible, por el aislamiento mayor en que vivían los diversos continentes, las diversas naciones y las diferentes Diócesis y Parroquias de cada continente y nación.

Pero no hay que mirar solamente los medios prácticos que entonces adoptaron, sino el espíritu con que los adoptaron. Hay que pensar qué hubieran hecho hoy un San Benito, un Santo Domingo, un San Francisco u otros grandes Santos Fundadores si se encontrasen en las presentes circunstancias y la Santa Sede les hubiera puesto delante este gran plan de estrategia mundial, ideado por ella, inculcado insistentemente por ella, dirigido inmediatamente por ella.

¿Encontrarían esos Santos insuperables dificultades para secundar los deseos de colaboración de la Santa Sede?

Digo más: ¿encuentran acaso prácticamente tales dificultades aquellos hijos de esos Santos que han hecho la prueba de unirse cordialmente a la gran organización universal de la Iglesia? ¿No son ellos los primeros en confesar que, aun desde su punto de vista particular, sólo han sido bienes los que ha llevado a sus casas la Acción Católica?

El misionero de mayor arrastre y el orador más famoso que tiene actualmente Italia, el R. P. RICARDO LOMBARDI, S. J., publicó en el órgano oficioso de la Santa Sede, "L'Osservatore Romano", un artículo titulado "*Los Religiosos en un plan unitario de movilización*", que puede verse transcrito en "Ecclesia" (14 de febrero de 1948).

En él plantea el problema de la "*coordinación de los Religiosos y de sus obras con las dirigidas principalmente por el Clero Secular*", y añade:

"Estas últimas, de hecho, tienen ya en buena parte coordinación, si no precisamente unificación, en los cuadros de la Acción Católica; mientras que, en cambio, las organizaciones sostenidas por Religiosos

son poderosas escuadras, generalmente distintas, con finalidades variadísimas y fisonomías jurídicas multiformes.

El problema es delicado. Haría falta no ser hombre para no comprender que la creación de un plan común, que confíe a cada cual responsabilidades proporcionadas y precisas, puede en este caso herir diversas susceptibilidades; y no solamente inspiradas por el amor propio, sino también por complejas razones históricas, prácticas y hasta económicas, que no deben ser despreciadas en modo alguno" (página 175).

Pero el gran orador sagrado no cree imposible su "sueño", a pesar de todas las dificultades, y propone en dicho artículo esta solución:

"El sueño viene a ser éste, que debe animar hasta lo sumo a toda Familia Religiosa: Que éstas operen hoy en el frente de la Iglesia, como si todos sus Fundadores vivieran.

"Si ellos vivieran, habría que esperar que enseñasen todavía a sus hijos la regla que el espíritu de Dios les sugirió por su medio. Pero, en las aplicaciones prácticas y en la elección de actividades, se regularían ciertamente con el celo que les devoró en el camino terreno, y que entonces les empujó a atender a las necesidades más urgentes, para "proveer" por ellas en el ámbito de la propia vocación.

Ahora bien: así deberán hacer los Religiosos de hoy, rejuvenecidos por un plan puesto al día, reunidos bajo sus antiguas gloriosas banderas, que custodian con sincera fe" (página 176).

Se objeta a sí mismo el P. LOMBARDI la posible dificultad de que el carácter y reglas de ciertas Familias Religiosas puedan oponerse al plan coordinado que defiende, y contesta:

"La letra mata y el espíritu vivifica. Es tan vasto el frente de la Iglesia en todo momento de la Historia, y hoy de modo especial, que todo grupo religioso vital puede encontrar con buena voluntad un sector de trabajo plenamente en consonancia consigo y precioso para el conjunto, sin sacrificar la vida propia y el bien de las almas, por defender puntos donde apenas se combate.

Se podría añadir que aun por esta razón podrá ser juzgada la vitalidad de los grupos: si hubiera uno de ellos que, por constitución, apareciera inepto para satisfacer cualquiera de las necesidades sentidas hoy, en colaboración con los otros operarios de la viña, habría que decir secamente que su tiempo ha pasado.

"Probablemente merecerá el reconocimiento de la Iglesia y de la Historia, por el servicio prestado cuando se constituyó, respondiendo entonces a una necesidad real; pero ahora sería útilmente sustituido por otros organismos más jóvenes, más pegados a las necesidades surgidas al presente. Los mismos hombres servirían para otra organización. ¿Por qué imponerle una apariencia de vida, dentro de un esquema asociativo muerto?" (página 176, col. 2).

Serán en España rarísimos los casos que contempla en estas palabras el P. Lombardi, y es de esperar que sea unánime la colaboración que con el tiempo encuentre la Acción Católica en todas las Familias Religiosas, como la encontrarían en sus gloriosos Fundadores.

12. SOLIDARIDAD ENTRE LOS RELIGIOSOS Y EL CLERO SECULAR.—
“Será un acto de exquisita caridad cooperar en plena solidaridad con el Clero Secular para la difusión del Reino de Cristo, que es el constante anhelo del Augusto Pontífice” (Cardenal Pacelli).

NOTA.—Aunque no faltan Religiosos encargados de la cura de almas, ya como Obispos, ya como Párrocos, sin embargo constituyen una minoría. La inmensa mayoría de los Pastores de almas, en tierras de fieles, la forman los Clérigos Seculares.

Pero tanto los Religiosos como los Clérigos Seculares tienen un objetivo común que alcanzar y una batalla común que reñir, para hacer triunfar en el mundo a Cristo y a su Iglesia.

Por eso sería absurdo y catastrófico que entre los soldados del mismo Capitán hubiera desinteligencias y actividades divergentes, para regocijo de los adversarios y ruina de la causa común.

El Clero Secular no puede concentrarse, como los Religiosos, en poblaciones grandes, ni formar comunidades numerosas, porque tiene que atender al cuidado espiritual de todos los pueblos y aldeas, por pobres e insignificantes que sean y por alejadas que estén de las facilidades urbanas.

El Clero Secular, por lo mismo que tiene que dispersar obligatoriamente sus miembros en tan gran número de Parroquias, no puede tener ordinariamente en cada una tantos Sacerdotes como los que puede concentrar en sus Iglesias una Familia Religiosa, que no tiene obligación de sostener más casas que las que a ella le convengan, y puede suprimir las que no le convengan.

El Clero Secular no puede elegir, como el Regular, los ministerios que prefiera ni omitir los que quiera, porque el cargo pastoral le exige simultáneamente el ejercicio de todos los ministerios que reclamen las necesidades de todo el pueblo cristiano.

El Clero Secular no puede dedicarse ordinariamente a la docencia escolar, como los Religiosos, porque suele necesitar toda la parte disponible de sus miembros para los ministerios pastorales; y, por consiguiente, no puede contar con Asociaciones de Antiguos Alumnos ni con otros grupos de personas cultas especialmente vinculadas con él, para sacar de allí los dirigentes que necesita para sus organizaciones parroquiales y diocesanas.

En estas circunstancias, si no reinase verdadera solidaridad entre los Religiosos y el Clero Secular, y si, en lugar de ayudarse mutuamente, se recurriese al sistema absurdo de la competencia mutua, las primeras pérdidas las experimentaría, ciertamente, el Clero Secular; pero, a la larga, tampoco saldrían ganando los Religiosos: y, en todo caso, siempre perdería muchísimo la causa común del Reino de Cristo.

INCONVENIENTES DE LA FALTA DE SOLIDARIDAD PARA EL CLERO SECULAR.—He dicho que las primeras pérdidas las experimentaría el Clero Secular: porque, en las capitales y poblaciones importantes, donde suelen establecerse ordinariamente los Religiosos, tendrían éstos de su parte todas las ventajas para hacer la competencia al Clero Parroquial.

En efecto: podrían concentrar, frente al escaso personal de la Parroquia, todos los Sacerdotes que fueran necesarios para el caso, pudiendo abandonar, si era menester, otros ministerios, a los cuales, por no tener cura de almas, no están estrictamente obligados.

Por la misma razón, podrían elegir libremente aquellas actividades que fueran más aptas para atraer al público, dejando las demás a cargo de los Pastores, que en virtud de su oficio no pueden omitir ninguna de las que exige la cura de almas.

Podrían además, valiéndose de su influencia sobre los alumnos y ex alumnos de sus Colegios y sobre sus familias y amistades, atraer a sus Asociaciones peculiares la parte más culta y preparada de cada feligresía; y, aplicando luego el principio de la incompatibilidad entre varias obras, sin suficiente discernimiento, podrían privar a los Pastores de gran parte de los posibles dirigentes de sus obras pastorales, que pronto languidecerían por el ausentismo de los feligreses más idóneos.

Este inconveniente sería extensivo a las organizaciones pastorales de carácter diocesano, porque las Juntas y Consejos Diocesanos deben reclutar sus miembros en las capitales y en las poblaciones importantes, que es donde suelen establecerse ordinariamente los religiosos. Y, si no existiese la solidaridad que inculca la Santa Sede, y los organismos oficiales de Acción Católica no contasen con número suficiente de socios selectos, tendría que echarse mano de mediocridades para los cargos dirigentes de carácter diocesano, ya que no se podría entregar la dirección de la Acción Católica a personas que no perteneciesen a ella. De aquí se seguiría que la mediocridad de la cabeza, es decir, de los dirigentes de las capitales, se reflejaría en todo el cuerpo de la Acción Católica Diocesana, que estaría, como alguien ha dicho, "*enferma de anemia cerebral*".

Por consiguiente, la falta de solidaridad entre los Religiosos y el Clero Secular, traería como primera consecuencia un grave daño para las obras pastorales del Clero Secular.

INCONVENIENTES DE LA FALTA DE SOLIDARIDAD PARA LOS RELIGIOSOS. Hemos dicho que, a la larga, tampoco saldrían ganando los Religiosos con la falta de solidaridad con respecto al Clero Secular.

Porque, en primer lugar, la absurda competencia que antes hemos descrito, o la sola indiferencia para con el Clero Diocesano, engendraría a su vez, por reacción, indiferencia y desconfianza del Clero Diocesano para con los Religiosos.

Esta indiferencia o desconfianza haría que el Clero Diocesano, y sobre todo los Pastores de los fieles, comenzasen a prescindir de los Religiosos para todos los ministerios en que pudieran dejar de contar con ellos. Por eso se irían limitando poco a poco las llamadas para predicar, misionar, dar Ejercicios y Retiros, etc., etc. Y, como me decía expresivamente un Religioso venerable y muy experimentado, *"el día que prescindiesen de nosotros los Párrocos y los Obispos, estaríamos perdidos"*.

Por otra parte, los fieles van teniendo conciencia cada vez más clara de que no son masa informe y ovejas sin pastor, sino que la Iglesia, desde que se bautizaron, las inscribió en una Comunidad Parroquial, con su Pastor, Padre y Superior propio, y que además forman parte de otra Comunidad mayor, que es la Diocesana, presidida y gobernada por su Obispo, dentro de la Comunidad Universal presidida y gobernada por el Papa. Y cuando viesen los fieles que había tendencia a desvincularlos de sus respectivas Comunidades Parroquiales y Diocesanas, o que no existía la debida solidaridad con las obras de sus Pastores Parroquiales o Diocesanos, sospecharían que no era el amor de Dios y de sus almas el único motivo de esa tendencia, y se enfriarían en su adhesión a tales instituciones desvinculadas.

En cambio, si observasen que dichas instituciones estaban solidarizadas con las de sus Pastores; que les ofrecían positiva ayuda, facilitando la recepción de los Sacramentos, las prácticas de piedad, las obras de apostolado, etc., etc., y que además les proporcionaban los elementos dirigentes que necesitaban para sus actividades y organizaciones pastorales, entonces serían miradas como una bendición por las ovejas y por sus Pastores, y tendrían siempre vida próspera.

Por eso un ilustre Superior General de una gran Orden Religiosa, después de recomendar a sus súbditos la más cordial unión y colaboración con

la Acción Católica, les escribía, con fecha 9 de mayo de 1933, estas palabras, que revelan certera previsión: "*Si no entramos por este camino, podemos temer con razón que se prescindiera de nuestra colaboración y que las Autoridades Eclesiásticas soliciten cada día menos nuestros ministerios, con no poco detrimento de éstos.*"

En efecto: por los inconvenientes que en ciertas partes ha traído de hecho para la vida parroquial esta insolidaridad de algunas iglesias de Religiosos, los Obispos respectivos han determinado ya no admitir en su Diócesis ninguna Familia Religiosa clerical con iglesia pública, si no se compromete a convertirla en Parroquia y a establecerla allí donde la Diócesis tiene necesidad de fundar nuevas Parroquias. Porque piensan que, si dichos Religiosos tienen clérigos suficientes para sostener una iglesia pública, los tienen también para atender a una feligresía. De este modo quieren evitar aquellos Obispos la desintegración de las comunidades parroquiales y la competencia entre las Parroquias y las iglesias sin cura de almas. Y, por lo que toca a los fieles que quieran buscar dirección espiritual de su gusto en una casa religiosa, responden ellos que lo mismo la pueden hallar en la iglesia que sea Parroquia que en la que no lo sea.

En derecho no puede fundarse ninguna casa religiosa, ni aun exenta, ni edificarse ninguna iglesia, sin autorización del respectivo Obispo; y éste, antes de conceder su permiso para abrir una iglesia, debe consultar sobre su conveniencia a los rectores de las iglesias vecinas:

Dice el canon 1.162: "*No se edificará ninguna iglesia sin el consentimiento expreso del Ordinario local dado por escrito.*" Y añade más adelante el mismo canon: "*A fin de que la nueva iglesia no acarree daño a las ya existentes, sin que vaya compensado por una mayor utilidad espiritual de los fieles, debe el Ordinario, antes de dar su consentimiento, oír a los rectores de las iglesias vecinas a quienes interese.*"

Por consiguiente, la solidaridad que recomienda el Cardenal Pacelli, no sólo favorecerá simultáneamente tanto a las obras de los Religiosos como a las del Clero Secular, sino que evitará también que los Prelados Diocesanos se vean obligados a negar su permiso para el establecimiento de nuevas casas religiosas en sus diócesis y para la apertura de nuevas iglesias de religiosos, y permitirá además que puedan satisfacer sus deseos los fieles que quieran utilizar los servicios espirituales de los Religiosos, sin detrimento de su devoción a sus Pastores.

INCONVENIENTES DE LA FALTA DE SOLIDARIDAD PARA LA CAUSA COMÚN DEL REINO DE CRISTO.—Aunque llegásemos a suponer que la falta de solidaridad no tiene inconvenientes ni para los Religiosos ni para el Clero

Secular, habría siempre una víctima indiscutible de esta desinteligencia · el Reino de Cristo y el bien de las almas.

Con la unión, no solamente se suman las fuerzas, sino que se multiplican; con la desunión se neutralizan los mayores esfuerzos. La unión alienta y entusiasma; la desunión desmoraliza y deprime. La unión edifica y estimula a los colaboradores seculares; la desunión los escandaliza y ahuyenta.

Por eso sería dañosísima en todo caso para la causa de Cristo y de las almas la falta de solidaridad entre estas dos grandes fuerzas de la Iglesia: las Familias Religiosas y el Clero Secular.

“La unión en la acción—dice el P. MARIANO PINHO, S. J.—es la única fórmula posible del apostolado católico. Estamos en el siglo de las organizaciones: hasta el infierno se organiza para hacer la guerra a Dios. Lo que hace formidable el poder del bolchevismo y comunismo, y lo convierte hoy en el más grande de los peligros, no es su doctrina, ni sus máquinas de guerra, ni su oro, sino su organización, tanto más para temer cuanto más desorganizadas están las fuerzas derechistas.

La unión hace la fuerza, porque suma los esfuerzos y los concentra en un mismo objetivo. Es un deber de conciencia; y para ello debemos estar dispuestos a todos los sacrificios...

No tengamos duda alguna: si los católicos comprendiesen la importancia de este asunto, y tratasen todos a una de unirse dentro de las filas de la Acción Católica, no habría enemigo que nos resistiese, ni en la tierra, ni en el infierno..

La causa principal, y tal vez única, de tantos desastres sufridos en el último siglo fué la falta de unión de los católicos, originada en el vicio del *particularismo*...

No fuimos capaces de ir más allá de las *iniciativas particulares* ni de evitar la *pulverización de energías*, ni de desprendernos de nuestro *personalismo*, para lanzarnos a constituir una *organización nacional de todos nuestros valores*, que nos permitiese atender a *todos los frentes* en que el enemigo nos atacaba” (35).

Desgraciadamente había entonces muchos, y quedan todavía no pocos, cuyo ideal se puede expresar con el título de aquella agrupación catalana: “*Nosaltres sols*” (“Nosotros solos”).

Pero nuestro ideal debe ser el que proclamó Jesucristo, en su oración sacerdotal de la última Cena: “*Sint unum* (“*Sean una sola cosa*”), llegando a la “*plena solidaridad*” que pide la Santa Sede.

13. AUGURIOS DE BUENA ACOGIDA DE PARTE DE LOS RELIGIOSOS.—“*En la certeza de que esta rica promesa de bien se traducirá en consoladora rea-*

(35) P. MARIANO PINHO, S. J., *Carta magna da Acção Católica Portuguesa* (Brága, 1939), páginas 48-50.

lidad, el Padre Santo, como expresión de su grato ánimo y prenda de los favores del cielo, concede a todos los Superiores y Miembros de esa Familia Religiosa la bendición apostólica.

Yo, por mi parte, mientras uno mis mejores votos por el éxito más feliz de la deseada colaboración en una cosa tan santa, aprovecho gustoso la ocasión para reiterarme afectuosamente de Vuestra Paternidad Reverendísima devotísimo en el Señor.

Eugenio, Cardenal Pacelli."

Así termina este notabilísimo documento, digno ciertamente de ser más estudiado de lo que ordinariamente lo ha sido, como se quejaba con razón el R. P. DONNELLY, S. J., en las palabras con que hemos justificado nuestro comentario en el primer párrafo de este artículo.

XIII

NUEVA DECLARACION DE PIO XII SOBRE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LA ACCION CATOLICA Y LA EXCELENCIA DE SU METODO APOSTOLICO

En la carta que estamos comentando del actual Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, Cardenal Lavitrano, se cita, a continuación de la carta del Cardenal Pacelli a los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, la reciente declaración de Pío XII sobre la imperiosa necesidad de la Acción Católica y la excelencia de su método apostólico, formulada en la carta en que aprobó el nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana, el 11 de octubre de 1946.

"Vea el Clero—dice Pío XII—en la Acción Católica la afirmación de la necesidad, hecha imperiosa por las condiciones de la vida moderna y por la escasez de sacerdotes, de crearse colaboradores generosos entre los seculares, y la oferta de un método bien probado para proceder a su formación y organización."

Tenemos aquí cuatro enseñanzas pontificias destinadas al Clero, tanto Secular como Regular:

- A) La Acción Católica viene a remediar una *necesidad imperiosa*;
- B) Esta imperiosa necesidad que viene a remediar la Acción Católica consiste en *hacer frente a las condiciones adversas de la vida moderna* y en *suplir la escasez del Clero con generosos colaboradores seculares*;

C) La Acción Católica ofrece al Clero un método bien probado de *formación* de colaboradores seculares;

D) La Acción Católica ofrece al Clero un método bien probado de *organización* de colaboradores seculares.

1. NECESIDAD DE LA ACCIÓN CATÓLICA.—Ha sido afirmada por la Santa Sede innumerables veces.

Hemos visto en el párrafo anterior que el Cardenal Pacelli pedía a los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, que, en las Pías Asociaciones dependientes de ellos, se enseñase a sus miembros la *necesidad* de la Acción Católica, juntamente con su *belleza* y sus *ventajas*.

El mismo Pío XII, en el discurso dirigido a los Consiliarios de 14 naciones, reunidos en Roma, recalcó la "*urgente necesidad*" de la Acción Católica con estas palabras: "*Nos es particularmente grato veros hoy reunidos aquí, en torno a Nos, a vosotros, queridos hijos nuestros, futuros guías en el campo de la Acción Católica, depositarios de nuestras directrices en un apostolado que en su propio nombre revela bien su carácter universal, su trascendental importancia, su URGENTE NECESIDAD*" (36).

Pío XII no hace más que confirmar lo que innumerables veces había enseñado su augusto Predecesor Pío XI. Así, por ejemplo, en la encíclica "*Acerba animi*", después de pedir que la Acción Católica "*sea establecida en todas partes y reciba cada día mayor incremento*", añade Pío XI lo siguiente:

"*Sabemos que esta empresa, sobre todo al principio y en las presentes circunstancias, es difícilísima; sabemos que no siempre logra ella con rapidez los frutos deseados; pero sabemos también que es NECESARIA Y MÁS EFICAZ QUE TODOS LOS DEMÁS MÉTODOS*" (37).

Esto no lo hemos visto afirmado acerca de ninguna otra actividad, en ningún documento pontificio.

2. NECESIDAD INSUSTITUÍBLE.—Pero, aun dado que sea necesaria la Acción Católica, ¿no podrá ser sustituida por alguna otra agrupación piadosa, que, dentro del Colegio, haga las mismas cosas que hace en él la Acción Católica? Si la Acción Católica hubiera sido organizada por la Iglesia únicamente para dentro del Colegio, o para otros grupos independientes de personas, sin darle carácter jerárquico local, diocesano, nacional y universal, se podría discutir la posibilidad de sustitución; pero, tal como la ha organizado la Iglesia, y con los fines universales que le ha señalado, no puede ser sustituida por ninguna obra piadosa.

(36) "Colección Pío XII y la Acción Católica" (Madrid, 1943), pág. 29.

(37) *Acta Apostolicae Sedis*, vol. XXIV, pág. 331.

La "Acción Católica", como nos decía Pío XII en el texto arriba citado, lleva en su propio nombre su carácter de "Acción Universal". El adjetivo "Católica", aunque en griego significa "universal", tiene usualmente dos significados distintos, según se trate de *universalidad entitativa*, como en el caso de la Iglesia y de la Acción Católica, o solamente de *universalidad ética*, como en el caso de la "persona católica", "familia católica" o "escuela católica".

Cuando hablamos de "persona católica", "familia católica" o "escuela católica" no queremos decir de ellas que son "persona universal" o "familia universal" o "escuela universal", sino solamente "persona, familia o escuela que, en el orden ético, profesa los principios doctrinales y morales de la Iglesia Universal".

En cambio, cuando hablamos de la "Iglesia Católica", no queremos decir que es la Iglesia que, en el orden ético, profesa los principios doctrinales y morales de la "Iglesia Católica" (lo cual sería una tautología), sino otra cosa: queremos expresar que *ella en sí misma, entitativamente, es la "Iglesia Universal"*.

Pues bien: Pío XI, en su discurso del 9 de marzo de 1924, declaró que la palabra "Católica", cuando se trata de la Acción Católica, se ha de entender en el mismo sentido entitativo de "Universal", como cuando se habla de la "Iglesia Católica" (38).

Debe organizarse esta "Acción Universal" dondequiera que exista la "Iglesia Universal", porque el Jefe de la Iglesia ha declarado solemnemente repetidas veces, desde que se promulgó la encíclica "Ubi arcano", que la Acción Católica está "in praecipuis sacri pastoris officiis" ("entre los principales deberes del pastor sagrado"), tanto en tierras de fieles como de infieles.

Decía muy bien el R. P. JOSÉ WILL, S. J., ilustre redactor de la "Civiltá Cattolica", decana de todas las revistas católicas del mundo: "Es CATÓLICA en el sentido de la Iglesia... La Acción Católica es asunto de toda la Iglesia; no es, pues, la acción de un círculo determinado, ni la actividad de un movimiento parcial, ni el trabajo organizado de un sector, ni tarea exclusiva de una Orden Religiosa; no es franciscana, ni benedictina, ni jesuítas: es CATÓLICA. Trata de organizar la totalidad de las fuerzas católicas en el más amplio sentido de la palabra" (39).

Bien venidas sean, pues, la Acción Franciscana, la Acción Benedictina,

(38) CAVAGNA, *Pío XI e l'Azione Cattolica* (Roma, 1930), pág. 91

(39) R. P. JOSÉ WILL, S. J., *Los problemas de la Acción Católica* (Buenos Aires, 1937), págs. 31-32.

la *Acción Jesuítica*, y todos los demás movimientos parciales de las 1.200 y pico de Familias Religiosas que hermocean y vigorizan a la Iglesia Católica; pero ninguno de esos movimientos puede *sustituir* a la *Acción Católica*, a la *Acción Universal*, con su cuadro universal de mandos en todos los sectores del mundo católico.

Todos estos movimientos y organizaciones parciales pueden convertirse en miembros de la Acción Católica sumándose a ella, en la forma que reconocen los Reglamentos de la misma Acción Católica; pero mientras permanezcan desvinculadas, no forman parte de la *Acción Universal* ni pueden *sustituir* a ésta.

Por eso Pío XI proclamó con tanta energía el carácter de *insubrogable*, es decir, *insustituible*, de la Acción Católica, diciendo al Cardenal Schuster, en su carta del 26 de abril de 1931: "*Esto hemos dicho y practicado Nos mismo, desde el principio de nuestro pontificado, enseñando e inculcando siempre la NECESIDAD, la LEGITIMIDAD, la INSUBROGABILIDAD de la Acción Católica, mientras participa de la necesidad, legitimidad e insubrogabilidad de la Iglesia y de su Jerarquía, para la formación y la expansión de la vida sobrenatural*" (40).

Por consiguiente, los buenísimos Religiosos, y sobre todos las buenísimas Religiosas, no hagan caso a los desafectos a la Acción Católica que vengan a presentarles *sustitutos* de ella para sus Colegios, aunque tales agentes sean bien intencionados y aleguen muchas razones. Pueden decirles aquello que, según me lo contó el mismo interesado, contestó un excelente Superior de un Convento a otro Religioso de otra Orden que fué a proponerle la constitución de una especie de *liga de defensa* de los Institutos Religiosos contra la Acción Católica: "*Padre, no tiene nada que hacer en esta casa, porque aquí respetamos filialmente toda obra fundada por el Papa.*"

3. LAS DOS GRANDES NECESIDADES QUE VIENE A REMEDIAR LA ACCIÓN CATÓLICA.—Las indica Pío XII en las palabras citadas por el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos: por una parte, *las condiciones de la vida moderna*, dominada por el materialismo, paganismo y corrupción de costumbres, y, por otra parte, *la escasez de sacerdotes* que puedan trabajar en la restauración del Reino de Cristo.

La Iglesia ha visto que, sin una gran organización de apóstoles seculares, encuadrados en torno de los Pastores de los fieles en todo el mundo, no es posible restaurar el Reino de Cristo en este siglo pagano. Y por

(40) *Acta Apostolicae Sedis*, vol. XXIII, pág. 148.

eso Pío XI, “no sin una especial inspiración de Dios”, como declaró en su discurso del 6 de abril de 1934 (41) y en otras varias alocuciones y documentos, fundó la Acción Católica en su forma orgánica actual.

Véase como desarrolló Pío XI la idea que, en las breves palabras citadas, resume Pío XII:

“Para reparar los daños de la sociedad moderna, la labor del Clero, aunque asidua y abnegada, no es ya suficiente; pues, dejando ahora aparte otras graves razones, muchísimos hombres de todas las clases sociales, olvidados o desconocedores de Dios y de su Cristo, son refractarios u hostiles a la acción evangelizadora del sacerdote.

De aquí la necesidad apremiante de que el apostolado jerárquico sea participado de alguna manera por seglares, que, amaestrados y preparados espiritualmente por los sacerdotes, y viviendo la vida cristiana íntegramente, sean como los expertos exploradores que abran camino a la luz de la verdad y a la acción santificadora de la gracia en los medios alejados de la Iglesia de Cristo, siendo siempre para ésta eficientes y sumisos cooperadores.

Por ende, se ve que la misión de estos seglares es, en cierto sentido, la misión misma de la Jerarquía, esto es, la misión de Cristo: procurar a otras almas la vida sobrenatural, fomentarla, defenderla; y que su actividad ha de ser, por consiguiente, un precioso auxiliar y como una oportuna integración del ministerio sacerdotal” (42).

¿Puede un seglar aspirar a una misión espiritual más alta y más ennoblecadora? ¿Con qué se puede sustituir el llamamiento oficial a esta sublime misión?

4. LA ACCIÓN CATÓLICA OFRECE AL CLERO UN MÉTODO BIEN PROBADO, TANTO DE FORMACIÓN COMO DE ORGANIZACIÓN DE COLABORADORES SEGLARES.—Las palabras de Pío XII, que estamos comentando, son eco, resumen y confirmación de lo que había enseñado sobre este punto Pío XI.

Recuérdense las palabras de la encíclica “*Acerba animi*”, que hemos citado al principio de este párrafo (núm. 1), donde nos dice el Papa que la Acción Católica es, “sobre todo al principio, *dificilísima*”; pero, a pesar de reconocerlo así categóricamente y sin paliativos, añade: “pero sabemos también que es necesaria, y MÁS EFICAZ QUE TODOS LOS DEMÁS MÉTODOS”.

Medítense también estas palabras de la encíclica “*Firmissimam constantiam*”, que se refieren especialmente a la formación y organización de los niños y jóvenes:

“Acerca de la defensa individual de los niños y jóvenes, sabemos por los testimonios que nos llegan de todo el mundo que EL MILITAR EN LAS

(41) CAVAGNA, *La Parola del Papa* (Milano, 1937), pág. 9.

(42) *Carta al Episcopado filipino*, “Colección de Encíclicas” (Madrid, 1942), págs. 966-967

FILAS DE LA ACCIÓN CATÓLICA CONSTITUYE LA MEJOR TUTELA CONTRA LAS ASECHANZAS DEL MAL, LA MÁS BELLA ESCUELA DE VIRTUD Y DE PUREZA, LA PALESTRA MÁS EFICAZ DE LA FORTALEZA CRISTIANA" (43).

¡Qué tranquilizadora debe ser para un educador la idea de que sigue un método de formación garantizado por el Papa como el mejor de todos!

Recuérdense finalmente estas palabras de Pío XI, en su Carta Apostólica "*Ex officiosis*" al Episcopado del Brasil:

"Entre las múltiples formas de apostolado que se practican, todas ellas ciertamente beneméritas de la Iglesia, la Acción Católica es la que mejor se adapta para prestar ayuda y poner remedio a las nuevas necesidades de la edad presente" (44).

XIV

LA COLABORACION QUE SE PIDE A LOS RELIGIOSOS PARA LA ACCION CATOLICA NO INTENTA DISMINUIR LA VITALIDAD DE SUS ORGANIZACIONES ESPECIFICAS

Así lo hace constar la Sagrada Congregación en el número 7 de su reciente documento, transcrito en el párrafo II.

Y lo confirma con las palabras de Pío XII, citadas en el artículo 2.º del nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana.

Vale la pena de fijarnos un poco en ese luminoso artículo 2.º, que resume la doctrina de la Santa Sede en esta materia.

Comienza determinando cuál es el carácter específico que distingue a la Acción Católica de todas las demás Asociaciones de apostolado, y dice:

"La Acción Católica Italiana considera como su principal deber y honor ser llamada a prestar especial y directa colaboración al apostolado jerárquico, y por eso se distingue de todas las demás asociaciones de apostolado, que coinciden también con ella en el común intento de promover el Reino de Dios en las almas y en la sociedad."

Por lo tanto, la diferencia entre la Acción Católica y las demás Asociaciones de apostolado, dependan o no dependan de los Religiosos, no está en el fin que pretenden, sino en la forma orgánica con que tienden a ese fin.

De una manera semejante, en nuestra guerra de Independencia contra Napoleón, la diferencia entre el ejército de línea de Castaños o de Wellin-

(43) "Colección de Encíclicas" (Madrid, 1942), pág. 955.

(44) "Colección de Encíclicas" (Madrid, 1942), pág. 908.

ton y las milicias sueltas de nuestros famosos guerrilleros, que coexistían con aquél, protegidas y premiadas muchas veces por el Gobierno Nacional, no estaba en el fin que pretendían, que era echar de España al invasor, sino en la forma orgánica con que tendían a ese fin.

La Iglesia quiere formar ahora en el apostolado seglar su *ejército de línea*, capaz de presentar a los numerosos y bien organizados ejércitos de Satanás batallas campales decisivas, como las de Bailén y Vitoria. Para esto, organiza en todo el mundo la Acción Católica, a las *órdenes directas* del Gobierno Eclesiástico de los fieles seglares, constituido por sus *Pastores*, que son sus *Jerarcas natos*, tanto en tierra de fieles como en tierras de misiones, donde también se organiza la Acción Católica, como hemos visto en el párrafo XII, núm. 1.

Ahora bien: la Iglesia, al organizar su *ejército de línea*, no intenta suprimir las milicias sueltas, que reportan también sus ventajas a la causa común; pero les exige que no estorben al ejército de línea, que obren en inteligencia con él y que reconozcan la alta dirección de los Jerarcas de los fieles, que son los encargados de vigilar, coordinar y regular todo apostolado externo que se realice en el territorio de su mando.

Por eso el citado artículo 2.º transcribe las palabras con que Pío XII, después de reconocer que la Acción Católica es "*el ordenamiento príncipe de los católicos militantes*", recuerda que junto a ella existen también otras Asociaciones dependientes de la Autoridad Eclesiástica, y que algunas de ellas, por dedicarse a actividades apostólicas, con aprobación de las mismas Autoridades jerárquicas, son consideradas por éstas como colaboradoras suyas en el apostolado jerárquico. Si no colaboran en la misma forma "*especial y directa*", propia de la Acción Católica, no forman parte de la Acción Católica; pero ayudan también en alguna forma a los Jerarcas de la Iglesia, y éstos las consideran también como colaboradoras suyas, que complementan la colaboración oficial de su "*ejército de línea*", que es, en frase de Pío XII, "*el gran ejército que flanquea a la Jerarquía Católica*" (45).

De ahí se deduce que la Acción Católica debe considerar a dichas milicias sueltas como *colaboradoras suyas*, según lo ha declarado innumerables veces la Santa Sede, y debe procurar que exista entre ambas clases de colaboraciones no la rivalidad y competencia ruinosa, sino "*una mutua benevolencia, una amplia comprensión y una sincera cooperación*", como dice

(45) MONS. CAVAGNA, *Pío XII e l'Azione Cattolica* (Roma, 1943), pág. 303.

el mencionado artículo 2.º, a continuación de estas otras palabras que cita la Sagrada Congregación de Religiosos:

“Aunque sea el ordenamiento príncipe de los católicos militantes, la Acción Católica Italiana comporta junto a sí otras Asociaciones que también dependen de la Autoridad Eclesiástica, algunas de las cuales, por tener fines y formas de apostolado, son consideradas por ella como colaboradoras en el apostolado jerárquico.”

Además, muchas de estas milicias, sin perder su personalidad ni su apostolado propio, tienen en su mano la posibilidad de entrar a formar parte de la misma Acción Católica propiamente dicha, con sólo añadir a sus actividades peculiares la disciplina propia de la Acción Católica, ajustándose a sus normas y dando equivalencia recíproca a los actos comunes, para no tener que repetirlos por diverso título.

Así existen Hermandades y Asociaciones que, sin dejar de ser las mismas Hermandades y Asociaciones de antes, son también Centros florecientes de Acción Católica propiamente dicha, con las ventajas simultáneas de ambas instituciones.

Es lo que se dispone en el artículo 13 de los cuatro Reglamentos generales de Rama de la Acción Católica Española, hablando de las *Asociaciones adheridas*, que son las que tienen actividades apostólicas: *“Las instituciones de esta clase—dice—que adopten el Reglamento general de los Hombres de Acción Católica (o el de las Mujeres, o el de los Jóvenes, o el de las Jóvenes) podrán formar parte de ésta, como sección especializada de la misma, añadiendo a las actividades propias de la Acción Católica el ejercicio de las obras de apostolado, piedad o cultura prescritas por su Reglamento particular.”*

De este modo se simplifican muchas cosas; y los mismos socios, sin mayor recargo de actividades, pueden obtener simultáneamente los méritos y las gracias espirituales de ambas Asociaciones.

En la milicia terrena se comprende esto más claramente que en la milicia espiritual; porque, como enseñó Jesucristo, somos más listos para las cosas terrenas que para las espirituales. En nuestra gran Cruzada Antimarxista, además del ejército regular, existían otras milicias, como los Tercios de Requetés, los Tabores de Marroquíes, etc., con su peculiar organización y su propia oficialidad; pero, sin dejar de ser requetés ni marroquíes, etc., acataban la alta dirección del Estado Mayor Central y de los Mandos regulares, y eran al mismo tiempo miembros de su milicia particular y soldados del gran ejército libertador de España.

Habr  quien cuide de que, en el orden espiritual, sean muchos los que no comprendan esto; porque la causa de Dios ganar  con ello mucho m s de lo que aqu el est  dispuesto a tolerar. Pero no est  de m s indicar aqu  lo que ense a la experiencia y lo que disponen los Reglamentos de la Acci n Cat lica, para orientaci n de las buenas voluntades.

Esto demostrar  tambi n que la Acci n Cat lica, lejos de querer privar de su vitalidad a las Asociaciones de seglares que dependen de los Religiosos, est  dispuesta a incrementarla hasta con la comunicaci n de su propia vitalidad.

XV

NECESIDAD DE COMPLETAR LOS CONOCIMIENTOS DE LA ACCION CATOLICA CON EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES

La Sagrada Congregaci n de Religiosos, en el n mero 8 del documento que comentamos, declara que es necesaria y urgente para los Religiosos la preparaci n social: porque es necesario reconstruir desde sus cimientos el edificio social, hoy tremendamente desbaratado.

La Acci n Cat lica no puede hoy limitarse a los apostolados del per odo anterior a la actual subversi n social.

“Adem s de las tareas ordinarias— ade—desarrolladas hasta ahora por la Acci n Cat lica Italiana, otras, y bien m s graves, pesan ahora sobre cuantos son llamados a propagar, difundir y poner en ejecuci n la doctrina social de la Iglesia.”

Como la Acci n Cat lica tiene que trabajar en este nuevo campo, y los Religiosos est n llamados a col borar en tales trabajos, es evidente que deben estar bien informados y orientados en dicha doctrina social, que en muchos casos ha de ser propagada, difundida y puesta en ejecuci n, bajo su asesoramiento y con su cooperaci n.

 Y c mo han de adquirir los Religiosos esta preparaci n? Lo dice el mismo documento: estudiando la doctrina social de la Iglesia, que est  magistralmente expuesta en las Enc clicas sociales, principalmente las de Le n XIII y P o XI, y completando aquellos principios con los luminosos Mensajes sociales de P o XII.

“Es necesario, por tanto— ade la Sagrada Congregaci n—que los Religiosos completen su cultura con el conocimiento de los Mensajes pon-

tificios y de la doctrina social de la Iglesia, para hacerlos objeto de su predilección habitual y de los cursos especializados de estudio."

En estas últimas palabras indica la Sagrada Congregación los dos ministerios principales con que han de ayudar a la obra social de la Acción Católica: 1.º, con su *predicación*, en la cual ha de constituir objeto frecuente la orientación social católica, que es parte de la Teología Moral y tiende a remediar una de las más graves enfermedades morales de nuestros tiempos, sin que para esto sea necesario que todos o la mayor parte de los sermones traten directamente de temas sociales, con tal que no se descuide la aplicación social que se desprenda de los otros temas; 2.º, con *cursos especializados de estudio*, que, por encargo de la Jerarquía, debe promover la Acción Católica para sus propios socios y para el público en general, utilizando como a maestros y conferencistas, no sólo a los Sacerdotes Diocesanos, sino también a los Religiosos.

XVI

DEBEN ORGANIZARSE CURSOS DE ACCION CATOLICA Y ACCION SOCIAL TAMBIEN PARA LAS RELIGIOSAS

La Sagrada Congregación, en el número 9 de su última circular, parte del principio de que son hoy día tan importantes los problemas sociales, que "*no puede considerarse completa una educación que prescindiera de ellos*".

Por consiguiente, las Religiosas destinadas a la educación femenina deberán explicar también estos problemas; pero no podrán hacerlo, si previamente no están instruidas en ellos. Por eso concluye la Sagrada Congregación con toda lógica:

"Con este fin, será bien que los competentes Superiores religiosos promuevan cursos de puesta al día sobre la Acción Católica y la Acción Social."

Estos cursos son ciertamente necesarios donde las Religiosas no están "*al día*" en Acción Católica y en Acción Social; pero indudablemente serían más necesarios allí donde no solamente no estuviesen "*al día*", sino ni siquiera *al cuarto de siglo* o *al medio siglo*. Hay que reconocer, sin embargo, que de ordinario la culpa no será precisamente de las Religiosas mismas, sino de sus comedidos consejeros.

Esto explica la precaución que toma en el siguiente número la Sagrada Congregación de Religiosos.

XVII

COMO SE HAN DE ORGANIZAR DICHOS CURSOS DE ACCION
CATOLICA Y ACCION SOCIAL PARA RELIGIOSAS

Ya dijimos en el párrafo VII la medida que tomó la Sagrada Congregación de Religiosos en 1927, para lograr que las Religiosas tuvieran nociones seguras acerca de la Acción Católica, encomendando su instrucción a los Consiliarios de la misma Acción Católica y no a cualesquiera maestros más o menos desorientados y prevenidos contra ella.

Hicimos también notar en el párrafo VIII los buenos efectos que produjo dicha medida, logrando que un gran número de Religiosas prestasen desde entonces su generosa colaboración para la Acción Católica.

En perfecta coincidencia con estos antecedentes, el último documento de la misma Sagrada Congregación, en su número 10, prescribe el modo cómo se han de organizar tales Cursos de Acción Católica y Acción Social para Religiosas.

“Para evitar—dice—duplicaciones y divergencias, dichos Cursos deberán ser organizados de acuerdo con la Comisión Episcopal para la Alta Dirección de la Acción Católica Italiana.”

Los distinguidos Prelados que forman dicha Comisión Episcopal revisarán los programas y cuadros de profesores de tales Cursos, y eliminarán a los que son capaces de desorientar a las Religiosas con ideas peregrinas de su cosecha, cuyo fruto puede ser la muerte anticipada de los deseados Centros de Acción Católica, o, lo que es peor, la organización de una parodia de ellos que ridiculice a la misma Acción Católica y fomente su descrédito.

XVIII

AYUDA SOCIAL PRACTICA A LA ACCION CATOLICA DE
PARTE DE LOS RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS

La preparación cultural de los Religiosos y Religiosas en la Acción Católica y en la Acción Social no debe quedar en el mundo abstracto de las ideas.

Las ideas son necesarias, pero no bastan para llenar el estómago del hambriento, o vestir al desnudo, o curar al enfermo. Jesucristo no dirá en

su sentencia final: “*Tuve hambre, y me disteis una hermosa conferencia*”; sino esto otro que se lee en San Mateo: “*Tuve hambre, y me disteis de comer*” (46).

La Acción Católica debe fomentar obras de verdadera asistencia social y promover realizaciones de verdadera justicia social, que impidan al pueblo lanzarse al campo de las falsas ideologías; y los Religiosos son llamados por el *Superior de sus Superiores* a cooperar con la Acción Católica en estas empresas prácticas.

“*Pasando del campo de la cultura al de la actuación—dice el número 11 de la Circular que comentamos—, tanto los Religiosos como las Religiosas ayudarán a la Acción Católica en el fomento de todas aquellas obras nuevas que están destinadas a aliviar a las clases trabajadoras y precaverlas de los graves peligros de falsas ideologías, colocándose en un plano de verdadera justicia social.*”

XIX

EJEMPLO QUE DEBEN DAR LOS RELIGIOSOS EN EL TRATO DE SUS DEPENDIENTES

Como los Religiosos están acostumbrados a trabajar para la utilidad colectiva de sus casas, sin cobrar emolumentos personales, no es difícil que inconscientemente se viesen alguna vez inclinados a medir con el mismo rasero a los seculares que dependen de ellos, y que éstos se quejen de la insuficiencia de sus salarios.

Esto, además de su desorden intrínseco, tendría también como efecto la falta de autoridad ante el público, para hablar de justicia social.

Por eso la Sagrada Congregación, en el número 12, les recuerda la necesidad de comenzar a predicar con el ejemplo, y les dice:

“*Convendrá, en primer lugar, observar si ellos mismos son los primeros en ejecutar, con respecto a sus dependientes, la letra y el espíritu de las reformas de justicia promovidas por los Pontífices en sus Encíclicas sociales, sin engañarse con suplirlas con la caridad.*”

Lo que llama *caridad* aquel que falta a la justicia no es verdadera caridad; antes al contrario, es un insulto a la caridad, porque la convierte en encubridora de la injusticia.

(46) San Mateo, XXV, 35.

X X

AYUDA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS RELIGIOSAS A
LA ACCION CATOLICA

La Acción Católica, en su esencia y en sus líneas orgánicas fundamentales, es, no sólo internacional, sino también universal, con la universalidad de la Jerarquía Pastoral, a cuyo servicio está consagrada en todo el mundo.

Pero, como son diversas las necesidades y diferentes los problemas a que debe atender en las distintas naciones, forma en cada una de ellas un cuerpo orgánico distinto, a las órdenes directas del respectivo Episcopado Nacional.

La dirección mundial de la Acción Católica la ejerce el Romano Pontífice, ya personalmente, ya por intermedio de la Secretaría de Estado o del Oficio Central "*Actio Catholica*", presidido por el Emmo. Sr. Cardenal Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Estudios.

Se tiende, sin embargo, ahora a federar mundialmente los diversos organismos nacionales de la Acción Católica. Se ha ido hasta ahora muy lentamente en esta materia, porque excitaba ya grandes recelos en muchos Gobiernos la misma organización nacional de la Acción Católica. Recuérdense las grandes luchas que tuvo que sostener por esta causa Pío XI, sobre todo con los Gobiernos de Italia y Alemania. ¿Qué hubiera pasado, si, además de los organismos nacionales, se hubieran establecido federaciones mundiales? ¿Qué diatribas no se hubieran suscitado contra las supuestas ambiciones del Vaticano y contra el quimérico peligro de intervención clerical en el gobierno de las naciones?

Pero ahora la situación internacional evoluciona en otro sentido, y es posible que con el tiempo se llegue a la Federación Mundial de todos los organismos nacionales de la Acción Católica. No faltan claros indicios que lo hacen presagiar, a pesar de las grandes dificultades con que se ha de tropezar.

Esto se desprende, por ejemplo, de la Carta de Pío XII al Arzobispo de Montreal (Canadá), escrita el 24 de mayo de 1947, con ocasión del Congreso Internacional de la Juventud Obrera Católica, celebrado en aquella ciudad.

En ella, después de señalar las actividades de piedad, estudio y apostolado, propias de la Acción Católica; añade Pío XII: "*Tales son las condi-*

ciones esenciales de toda verdadera Acción Católica, por medio de la cual han de ejercer los seglares, como dice San Pedro, en una metáfora inspirada. "un sacerdocio real" (I Petri, II, 9). Y señalando luego la extensión que ha de abarcar hoy el apostolado de la Juventud Obrera, escribe estas palabras, que constituyen una verdadera novedad en las orientaciones internacionales de la Acción Católica:

"Nos sabemos también que los problemas se plantean desde ahora no sólo localmente, sino a menudo, como se dice, en proporciones mundiales. Las barreras tienden, gracias a Dios, a desaparecer entre las naciones y aun entre los continentes, por lo que se reafirma aún más la unidad del género humano. Y el progreso de la técnica viene a su vez a favorecer cada vez más la mutua compenetración de los pueblos. Se comprende, por tanto, que aun las cuestiones que se refieren al apostolado han de tratarse bajo el punto de vista internacional. Particularmente el frente del trabajo, que tiende a extenderse por todas partes, después de la guerra, lleva en sí aspectos de orden espiritual que deben ser acordados con las mismas razones de universalidad."

Pero, mientras no se llegue a la realización de este ideal pontificio, que, por su misma grandeza, requiere complicadas gestiones y tiempo proporcionado, la Sagrada Congregación de Religiosos ofrece a la Acción Católica la ayuda intrnacional de las 1.200 y pico de Familias Religiosas, extendidas en conjunto por todas las naciones del mundo, y regidas por Superiores Mayores de carácter internacional, que puedan tomar parte muy eficazmente en la resolución de los problemas de orden internacional, como lo son hoy día los del Cine, Prensa, Radio y otros parecidos.

"Otros problemas no menos inquietantes—dice la Sagrada Congregación en el número 13—exigen la colaboración de los Religiosos, aun por el título de que revisten carácter internacional. Recordemos, entre otras cosas, el problema del Cinema, de la Radio, de la Prensa

Las Familias Religiosas, con su difusión en todas las naciones, están en situación de comprender mejor el alcance de estos problemas y acelerar su solución con los cambios de ideas y con las recíprocas ayudas.

La Acción Católica podría así contar, no sólo con la colaboración de elementos selectos, proporcionados precisamente por las Familias Religiosas, sino también con su apoyo para las nuevas instituciones que convenga crear, a fin de oponerlas a los varios frentes disgregadores y facilitar la acción civilizadora y conquistadora de la Iglesia."

X X I

CONTRIBUCION ECONOMICA DE LAS FAMILIAS RELIGIOSAS
PARA ESTAS NUEVAS INSTITUCIONES

Las organizaciones de Cine, Prensa, Radio y otras semejantes, tanto nacionales como internacionales, necesitan de fuertes capitales para su instalación y desarrollo.

En las naciones que han sentido más de cerca los efectos destructores de la guerra, es difícil encontrar los capitales necesarios para montar dichas instituciones. Pero las Familias Religiosas tienen casas y provincias en naciones que no han experimentado directamente los efectos de la guerra, y no pocas de ellas disponen de medios económicos que no ignora la Sagrada Congregación de Religiosos, que recibe periódicamente memorias e informes económicos de las 1.200 y pico de Familias Religiosas dependientes de ellas.

Reconoce la Sagrada Congregación que es natural que una parte de esos recursos disponibles se destinen a la ayuda de los miembros de la misma Familia Religiosa, perjudicados directamente por la guerra; pero cree que todavía queda margen para las otras instituciones que necesita la Iglesia.

Por eso dice lo siguiente, en el número 14 :

“Y como la realización de tales instituciones exige también medios económicos considerables, aquellas Familias Religiosas que no han experimentado las consecuencias de la guerra, sin olvidar a los propios hermanos más probados, podrían ayudar con generosas contribuciones al establecimiento y consolidación de las nuevas instituciones.”

No será difícil que alguien, al leer esta sugerencia de la Sagrada Congregación de Religiosos, se extrañe de que ésta intervenga en el terreno económico de las Familias Religiosas, y de que lo haga en favor de las obras promovidas por la Acción Católica, a la cual considerarán quizá algunos como entidad que poco o nada tiene que ver con su vocación y ministerios.

Ambas extrañezas serían equivocadas.

Los bienes de los Religiosos son bienes eclesiásticos; y, como dice el Canon 1.518, *“el Romano Pontífice es el supremo administrador y dispensador de todos los bienes eclesiásticos”*.

Y el Romano Pontífice encomienda normalmente la alta administración de los bienes de los Religiosos a esta Sagrada Congregación, que,

como dice el Canon 251, “*reclama para sí exclusivamente todo lo que mira al régimen, disciplina, estudios, bienes y privilegios de los Religiosos de ambos sexos*”.

Por consiguiente, la Sagrada Congregación de Religiosos es muy competente para dar estas orientaciones, aun en el orden económico.

Tampoco la Acción Católica es una entidad que poco o nada tenga que ver con las Familias Religiosas. La Acción Católica, como nos indicaba la misma Sagrada Congregación al principio de este documento, es, en relación con las Familias Religiosas, “*la otra ala poderosa del ejército combatiente de la Iglesia*”, estando ambas al mando y obediencia de la Jerarquía Pastoral de la misma, en todo lo referente al apostolado externo, para librar una misma batalla, en pro de la misma causa, contra los mismos enemigos

XXII

LAS OBRAS NUEVAS SE HAN DE COORDINAR CON LAS EXISTENTES, POR MEDIO DE LA CONSULTA GENERAL DE LA ACCION CATOLICA

La falta de coordinación entre las obras de apostolado ocasiona interferencias, rivalidades y choques entre ellas, destruye la enorme fuerza de la ayuda mutua, debilita la eficacia de la obra de conjunto y deja quizá sin la debida atención los sectores más necesitados de la viña del Señor.

Por eso la Sagrada Congregación de Religiosos, en el número 15 de su Circular, advierte que, al promover obras de apostolado social y de propaganda pública, se tengan presentes las obras ya existentes dentro o fuera de la Acción Católica, para coordinarse con ellas, “*por medio de la Consulta General, en conformidad con el artículo 13 del nuevo Estatuto*”.

Ese artículo 13 del nuevo Estatuto de la Acción Católica, aprobado por Pío XII, describe la finalidad y funcionamiento del Organismo Coordinador Nacional de la Acción Católica, que se llama “*Consulta General*”, y tiene bastante parecido con la *Junta Nacional* de la Acción Católica Española.

“*Para la coordinación—dice—de las actividades de apostolado social de Acción Católica y de las Obras Católicas a ella coordinadas, y también eventualmente de las Instituciones a ella adheridas, se instituye la Consulta General, presidida por el Prelado Secretario de la Comisión Episcopal.*”

Antes, pues, de emprenderse obras del carácter mencionado, los Religiosos deben recabar la aprobación de dicho Organismo Coordinador Nacional, que les indicará las modalidades a que se han de ajustar para la mayor eficacia de la obra apostólica de conjunto.

X X I I I

INTERVENCION EPISCOPAL EN LAS INICIATIVAS DE
APOSTOLADO DIOCESANO

En el número anterior, se trata de iniciativas de apostolado *nacional*, no limitado a diócesis determinadas; y, según hemos visto, dichas iniciativas deben ser examinadas y aprobadas por el Organismo Coordinador Nacional de la Acción Católica, bajo la autoridad de la Comisión Episcopal, que ejerce la alta dirección nacional de la Acción Católica, y cuyo Secretario la preside.

Pero, cuando se trata de iniciativas de apostolado de carácter *diocesano*, es necesario recabar el consentimiento del Prelado Diocesano; porque él es el director nato de todo apostolado externo que se realice orgánicamente en la Diócesis, tanto por los fieles como por los sacerdotes diocesanos, o por los religiosos y religiosas de cualquier clase. La exención de aquellas Ordenes Religiosas que la tengan, se refiere a su vida interna claustral, y no se extiende al apostolado externo que se realice fuera del recinto claustral. Si el Obispo Diocesano no les diera licencia y misión para ello, ni siquiera los religiosos sacerdotes podrían confesar, ni predicar, ni ejercer otros ministerios sacerdotales en su jurisdicción.

Por eso la Sagrada Congregación añade lo siguiente, en el número 16:

“Huelga advertir que, cuando se trate de iniciativas de apostolado de carácter diocesano, será necesario recabar el consentimiento del Ordinario, según las normas canónicas acostumbradas.”

X X I V

NECESIDAD DE UNA MAYOR INTELIGENCIA ENTRE LA
OBRA EDUCATIVA DE LOS RELIGIOSOS Y LA DE LA
ACCION CATOLICA

En el número 17 de su Circular, desea la Sagrada Congregación de Religiosos *“una mayor inteligencia entre la obra educativa de los Religiosos y Religiosas y la de la Acción Católica”*.

En efecto: no son todavía pocos los establecimientos y colegios religiosos enteramente cerrados para toda colaboración con la Acción Católica, a pesar de las Circulares y Documentos del Papa, de la Sagrada Congregación de Religiosos y de la Secretaría de Estado de Su Santidad, publicados sucesivamente, según hemos visto más arriba, en 1924, 1927, 1930, 1933, 1935, 1936 y 1946.

Creemos que con el tiempo se vencerán todas las dificultades, y los ausentes de ahora unirán sus fuerzas a las de las innumerables legiones de fieles seculares de toda edad, sexo y condición, que hoy, formando, como dice Pío XII, "*una ferviente falange de hombres y mujeres, de jóvenes de ambos sexos, obedeciendo a la voz del Sumo Pastor, a las órdenes de sus Obispos, se consagran con todo el ardor de su ánimo a las obras de apostolado, para reducir a Cristo las masas del pueblo que de El se habían alejado*" (47).

Los Religiosos y Religiosas que todavía no han entrado en este gran movimiento mundial, superarán algún día el entusiasmo de los seculares, y ése será el proemio del triunfo de Cristo Rey en todo el mundo.

Por de pronto, esperamos que no caerá en el vacío el nuevo documento de la Sagrada Congregación de Religiosos que estamos comentando.

Servirá para romper el círculo mágico de prejuicios en que a muchos tienen encerrados sus hábiles encantadores, y veremos con gozo cuántos y cuán magníficos paladines de la Acción Católica salen con el tiempo de su Cueva de Montesinos, para sumarse a los de primera hora.

En esta última temporada, hemos visto ya que los mismos Capítulos Generales de varias Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Superiores Generales de varias de ellas excitan a sus Religiosos a colaborar generosamente con la Acción Católica.

Por ejemplo, el Revmo. Superior General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Hermano Juniano Víctor, publicó primeramente una Circular notabilísima en que afirmaba que la formación de los Hermanos Lasalianos para la Acción Católica debe empezar en el Noviciado Menor o Juniorado, es decir, prácticamente desde que ingresan en el Instituto, y prescribía que desde entonces se pudiese a su disposición un "*Manual de Acción Católica*". A los Rdos. Visitadores Provinciales les ordenaba dos cosas: 1.º Que en todos los centros de retiro anual de su distrito o provincia diesen a los Hermanos reunidos una conferencia sobre Acción Católica, particularmente sobre los medios adecuados para que tenga vida y produzca los frutos apetecidos por el Romano Pontífice; 2.º Que

(47) Pío XII *Enciclica Summi Pontificatus*, "Colección de Enciclicas" (Madrid, 1942), pág. 403.

de común acuerdo con los Directores respectivos, determinasen el modo de fomentar la Acción Católica en todas las escuelas y colegios de su provincia.

Su sucesor, Revmo. H.^o Casimiro, en otra Circular fechada el 11 de febrero de 1945, escribía:

“En muchas naciones nuestros Hermanos han establecido este movimiento o lo favorecen, lo cual redundo en gran provecho de su influencia apostólica y de la perseverancia de sus alumnos en el bien. Mas pudiera ocurrir que en una o en otra parte las directrices pontificias sean letra muerta. Esto no debe ocurrir.”

Se dirigía luego a los Hermanos Directores y les decía que *“deben establecer en su escuela o en la obra confiada a sus cuidados este gran movimiento de recristianización, con tanta insistencia recomendado por los Sumos Pontífices Pío XI y Pío XII”*.

Invitaba después *“a los que no lo hayan establecido aún, a meditar a los pies del Crucifijo sobre estos principios, a examinar y pensar en la responsabilidad que se les seguiría, si continuaran sin establecer la Acción Católica en su escuela o colegio”*, y terminaba con esta consigna dirigida a todos sus Religiosos: *“Conscientes, pues, de vuestro deber, lanzad a vuestros discípulos por los derroteros de la Acción Católica.”*

El Capítulo General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, celebrado en 1946 en su Casa Generalicia de Roma, con asistencia de representantes de 62 naciones, dedicó tres largas sesiones a la Acción Católica, estudiando los informes enviados sobre ella de las diversas partes del mundo por 180 Hermanos relatores, y confirmó la doctrina expuesta en las Circulares de su Revmo. Superior General.

Quería además que se añadiese un tratado de Acción Católica a los textos de Religión para uso de los Hermanos Lasalianos, y que se dedicase a la misma una sección en sus diversas publicaciones.

Hace poco, su Escolasticado de Griñón (Madrid) organizó un curso literario entre todos los Hermanos españoles, sobre el tema *“La Acción Católica en el medio Lasaliano”*.

Podríamos dar otros ejemplos edificantes del interés mostrado en esta materia por otras altas Autoridades de varias Familias Religiosas; pero nos contentaremos con transcribir algunos datos que nos dan el P. ANDERL y la Hermana RUTH sobre Cursos regulares de Acción Católica organizados en varias partes para los Religiosos y las Religiosas.

“Los Religiosos y Religiosas del Canadá—escriben—desde hace varios años se han aprovechado de Cursos especiales que les ilustran acerca de la Acción Católica y les preparan para apoyar en varias formas este movimiento. Citaremos unos pocos ejemplos. En Montreal, el Escolasticado de los Jesuitas ha ofrecido a sus estudiantes Cursos de Acción Católica desde 1933. Al año siguiente fueron inaugurados algunos otros Cursos para Religiosos de gran número de Comunidades por la “Escuela de Acción Social del Instituto Pedagógico”. Ha llevado a cabo una labor semejante, desde 1937, el “Instituto de Pío XI”. En Quebec se dan Cursos de la misma clase durante el verano... El Arzobispo Charboneau de Montreal (*aquel a quien dirigió Pío XII la famosa Carta que antes hemos citado, sobre el carácter mundial que debe adoptar el apostolado de la Acción Católica en nuestros tiempos*) en su pastoral sobre la Acción Católica, especifica así sus recomendaciones sobre la preparación de los Religiosos de su jurisdicción: “Los Superiores Mayores de las Comunidades docentes de ambos sexos han de autorizar a sus subordinados para asistir a los Cursos de Acción Católica, por ejemplo, a los del “Instituto de Pío XI”, y han de cuidar de que los Religiosos jóvenes sean instruídos diligentemente en la Acción Católica desde el comienzo de sus años de estudio y formación” (48).

Como esos Prelados son ejemplarmente obedecidos, se logran frutos que nos asombran. Quizá en ninguna parte del mundo existe mayor número de vocaciones. La proporción de los sacerdotes es de uno por cada 400 habitantes católicos. La Acción Católica es allí, como en todas partes, una gran cantera de vocaciones. Los desafectos de la Acción Católica no se imaginan el daño que causan, aun en este orden, a la Iglesia, al Clero y a las Familias Religiosas, secando estas fuentes de toda clase de vocaciones.

Pero volviendo al punto que comentamos de la Circular de la Sagrada Congregación de Religiosos, vemos alegadas en él tres razones, para procurar una mayor inteligencia entre la obra educativa de los Religiosos y Religiosas y la de la Acción Católica:

1.ª, esta mayor inteligencia “ayudará a la consecución de los comunes propósitos”, que son los de formar cristianos íntegros y apostólicos, ya que la Acción Católica, como dijo la Sagrada Congregación de Religiosos en 1927, “constituye elemento esencial de la educación católica” (véase el párrafo VII), y, como repitió el Cardenal Pacelli, en su Carta a los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, “la formación en el espíritu de apostolado, propio de la Acción Católica, es un elemento esencial de la educación cristiana en estos nuevos tiempos” (véase el párrafo XII, número 6);

2.ª, esta mayor inteligencia “nos dará una juventud mejor preparada

(48) ANDERL-RUTH, *The Religious and Catholic Action*, I. cit., págs. 33-25.

para superar los peligros a que está expuesta"; porque, como decía la Sagrada Congregación de Religiosos en 1930, por medio de la Acción Católica, "*verán asegurados, aun entre los peligros del mundo, los frutos de la educación dada*" (véase el párrafo VIII), y, como lo confirmaba el Cardenal Pacelli, en la citada Carta a los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, la Acción Católica "*es una segura defensa de la vida cristiana*" (véase el párrafo XII, número 6), ya que, como escribía Pío XI, en su Carta Apostólica "*Quamvis Nostra*", al encuadrarse los jóvenes en la Acción Católica, que tiene continuidad dentro y fuera del Colegio, "*encontrarán en sus mismas organizaciones, que les acompañarán pródicamente en el período más difícil de su vida, la defensa y la ayuda que necesitan, para afrontar valerosamente y superar con ánimo invicto los muchos y graves peligros que se les presentarán en el ambiente social en que forzosamente han de vivir*" (véase el párrafo XI).

3.ª, esta mayor inteligencia "*nos dará una juventud mejor preparada... para defender los derechos de la Iglesia*"; porque, como recordaba la Sagrada Congregación de Religiosos el 29 de mayo de 1930, citando palabras de la Encíclica "*UBI ARCANO*" acerca de la importancia de la Acción Católica, "*a ella está vinculada indisolublemente la restauración del Reino de Cristo*" (véase el párrafo VIII), y, por consiguiente, como decía el Cardenal Pacelli, en la citada Carta a los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, el colegio que prescindiese de la Acción Católica "*privaría a la Iglesia de preciosas ayudas*" (véase el párrafo XII, número 6).

Por estas tres razones, vuelve a pedir la Sagrada Congregación de Religiosos la intensificación de la mutua inteligencia, diciendo:

"Una mayor inteligencia entre la obra educativa de los Religiosos y Religiosas y la de la Acción Católica ayudará a la consecución de los comunes propósitos y nos dará una juventud mejor preparada para superar los peligros a que está expuesta y para defender los derechos de la Iglesia"

X X V

CONOCIMIENTOS CIVICOS QUE EXIGE DE LAS RELIGIOSAS LA EXTENSION DEL VOTO ELECTORAL A LAS MUJERES

En muchas naciones va extendiéndose a las mujeres el voto electoral, tanto en el campo social como en el político. Dada la trascendencia que tienen en muchos casos para el bien público de la Nación y de la Iglesia

los resultados de las elecciones, no es lícito abstenerse sistemáticamente de ejercitar el derecho de voto, con peligro de que esta abstención ponga en manos de gente indigna la suerte del pueblo, la moralidad pública y los derechos de la Iglesia. El que pudiendo evitar un mal no lo impide, es responsable de él ante Dios y ante la sociedad.

Por eso hoy día es necesario instruir también a las mujeres en el recto uso del voto electoral. Y también la Acción Católica, aunque está, como tal, fuera y por encima de todo partido político, debe instruir a sus miembros sobre el buen uso que han de hacer del arma electoral para salvaguardar los altos intereses generales de la Iglesia y de la Patria.

Ya el 14 de abril de 1939, decía Pío XII a las Delegaciones de la Unión Internacional de las Agrupaciones Femeninas de Acción Católica:

“Hubo un tiempo, quizá, en que la actividad apostólica de la mujer podía limitarse a salvaguardar y mantener la vida cristiana en el hogar. No ocurre así en nuestro días, en que toda la vida familiar sufre necesaria e inmediatamente la influencia del medio social en que ella se desenvuelve. He aquí por qué la mujer católica de hoy adquiere conciencia de sus deberes sociales” (49).

Y más recientemente, en varias alocuciones, con ocasión de las elecciones para las Cámaras Legislativas de Italia, el Papa ha declarado que era para todos, hombres y mujeres, obligación grave votar contra los enemigos de la religión y de la sociedad cristiana.

Por eso las Religiosas, tanto para usar ellas mismas rectamente de su voto, como para instruir en esta materia a sus educandas y relaciones, deben adquirir los conocimientos cívicos necesarios.

Esta es la advertencia final con que cierra la Sagrada Congregación de Religiosos la importantísima Circular que comentamos:

“Se ha de recordar—dice—, finalmente, que, habiendo sido extendido también a la mujer el voto electoral, es indispensable que las Religiosas estén preparadas para cumplir este nuevo deber con pleno conocimiento de causa, de tal modo que sepan utilizarlo también en su obra educadora y en sus contactos con las personas que se les acercan.”

(49) Colección Pío XII y la Acción Católica” (Madrid, 1943), págs. 21-22.

XXVI

CONCLUSION SOBRE LA ACOGIDA QUE SE DISPENSARA A
ESTAS NORMAS

Todas las conclusiones de los documentos de este género que hemos citado en este comentario son de tono optimista, como lo es la del presente.

La Carta de la Sagrada Congregación de Religiosos del 1° de marzo de 1924 terminaba así:

“Espero que esta inteligencia será tanto más fácil cuanto que conozco bien el espíritu sobrenatural que anima a la Juventud Católica Femenina de Italia: y la cifra de unas 2.500 vocaciones religiosas que han surgido de sus filas en el espacio de un solo año, demuestra qué comunión de santos ideales une a esta floreciente “organización” con los Institutos Religiosos con los que se relaciona.”

La Carta de la misma Congregación del 21 de enero de 1927 concluía de esta manera:

“Estoy seguro de que Vuestra Señoría encontrará las mejores disposiciones en dichas Superiores, siempre tan prontas para adelantarse a los mismos deseos del Padre Santo.”

La del 29 de mayo de 1930 decía lo siguiente:

“Estoy seguro de que Vuestra Excelencia podrá traerme siempre nuevas noticias consoladoras, que yo me encargaré de comunicar con premura y satisfacción al Padre Santo.”

La del 15 de marzo de 1936, firmada por el Cardenal Pacelli, y dirigida a cada uno de los Superiores Generales, decía:

“En la certeza de que esta rica promesa de bien se traducirá en consoladora realidad, el Padre Santo, como expresión de su grato ánimo y prenda de los favores del cielo, concede a todos los Superiores y Miembros de esa Familia Religiosa la bendición Apostólica.”

La del 2 de febrero de 1947, que ahora hemos traducido y comentado, sigue el mismo estilo y dice:

“Estamos seguros de que los Institutos Religiosos acogerán con prontitud y generosidad de ánimo estas exhortaciones, y harán así más preciosa su contribución a la obra recristianizadora de la socie-

dad, mostrando una vez más cómo la Iglesia constituye la potente armadura de la convivencia humana.

Roma, 2 de febrero de 1947.—† LUIS, Cardenal LAVITRANO, Prefecto.
† FRAY L. PASETTO, Secretario.”

Pidamos a Dios que las esperanzas de la Santa Sede tengan plena realización.

Cada documento sucesivo habrá derribado un prejuicio. Y, cuando se hayan conquistado para la Acción Católica las voluntades de todos los Religiosos y Religiosas, sus colegios serán como otras tantas Academias Militares, de donde saldrán cada año selectas promociones de bien preparados Oficiales, que se pondrán al frente de los crecientes escuadrones de apóstoles, a los que honró Pío XII con el dictado de “*gran ejército que flanquea a la Jerarquía Católica en la obra de la restauración cristiana*”.

¿Qué mayor honra para un Instituto Religioso que poder decir lo que me escribía en cierta ocasión un excelente Religioso, comunicándome que entre los vocales y colaboradores del Consejo Superior y Diocesano de una sola Rama había conocido en poco tiempo DIECINUEVE ANTIGUOS ALUMNOS de sus Colegios? ¿Podían haber dado a sus alumnos mejor orientación que ésta, para bien espiritual de ellos mismos y para ayuda de la Iglesia? ¿No podrán contar esos Colegios con mayores bendiciones de Dios y de la Iglesia, que los que se distinguen por su esterilidad para la Acción Católica, y por su escasa o nula colaboración con los Pastores de sus alumnos?

XXVII

UNA REGLA ACTUALISIMA PARA “SENTIR CON LA IGLESIA”

Los que hayan leído todos los documentos pontificios que hemos citado y comentado en este artículo, no pueden menos de ver con claridad qué es lo que la Iglesia quiere y siente acerca de la Acción Católica, especialmente en los Colegios.

Sin embargo, creemos útil agregar aquí, a modo de epílogo, el análisis psicológico que propone, acerca de esta actualísima “*Regla para sentir con la Iglesia*”, el R. P. MARIANO PINHO, S. J., en su obra *Carta Magna da Acção Católica Portuguesa* (Braga, Apostolado de la Oración, 1939, páginas 21-22):

“Todo buen católico cree lo que enseña y cumple lo que manda la Santa Madre Iglesia; alaba lo que ella alaba, y reprueba lo que ella

reprueba; se entristece por aquello que a ella le da pena; se interesa y entusiasma por las ideas, por las obras y realizaciones que a ella le interesan y entusiasman.

En una palabra: posee aquella áurea cualidad—síntesis de espíritu de fe, docilidad perfecta y entrañable amor filial—que suele condensarse en la frase: “*Sentir con la Iglesia*”.

A católicos de este temple, la Iglesia no tiene más que decir una palabra, indicar un deseo, manifestar una voluntad: luego será comprendida, respetada, obedecida gustosamente, hasta el sacrificio si fuera menester...

Ahora bien: uno de los criterios más flagrantes e infalibles, para juzgar, en nuestros días, del valor intrínseco de nuestro catolicismo, sería examinarnos sobre la actitud en que nos encontramos con respecto a la Acción Católica.

“Si en ese examen descubriésemos en nosotros un ardiente celo, un santo entusiasmo y deseo grande de verla prosperar, y una decisión firme y generosa de contribuir lo más posible para su triunfo; no hay duda: tenemos verdadero espíritu católico; *sentimos con la Iglesia*.”

Si, por el contrario, nos encontramos indiferentes, fríos, sin sombra de interés por la Acción Católica; o si, lo que sería peor, hiciésemos en nosotros el extraño descubrimiento de un tal o cual aborrecimiento o cualquier rastro de hostilidad, como el que se experimenta en presencia de un importuno, un antipático o un rival indeseable; sólo dos explicaciones plausibles podríamos dar a esa actitud extravagante: o que no somos verdaderamente católicos, o que no sabemos de qué se trata, cuando se habla de Acción Católica.”

La conclusión práctica de este análisis del distinguido Religioso es triple: los que saben lo que es la Acción Católica y se muestran hostiles o indiferentes para con ella, laméntense de *no tener espíritu verdaderamente católico y de no sentir con la Iglesia*; los que aún hoy, después de tantos documentos y consignas de la Santa Sede, no se hayan enterado todavía de lo que es la Acción Católica, *arrepíentanse de su crasa ignorancia* y asistan a alguno de los Cursos, tantas veces y en tantas formas, recomendados por la Iglesia; los que felizmente aman a la Acción Católica y trabajan con entusiasmo por ella, *regocíjense en el Señor, porque “sienten con la Iglesia” y tienen verdadero espíritu católico*.

Terminamos con la recomendación que hacía, en las columnas de “*L’Osservatore Romano*”, a todas las Familias Religiosas el R. P. Ricardó Lombardi, S. J.: “*Que éstas operen hoy en el frente de la Iglesia, como si todos sus Fundadores vivieran*” (50).

† ZACARIAS DE VIZCARRA Y ARANA

Obispo titular de Ereso y Consiliario general
de la Acción Católica Española

(50) Véase arriba, en el párrafo XII, núm. 11.